

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA ORDINARIA No. 24-2016**

Sesión Ordinaria No. 24-2016, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con trece minutos del martes 14 junio del 2016, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

|                            |                | FRACCIÓN                |
|----------------------------|----------------|-------------------------|
| MSc. Humberto Soto Herrera | Presidente     | P. Liberación Nacional  |
| Sra. Isabel Brenes Ugalde  | Vicepresidente | Unidad Social Cristiana |

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

| Nombre                            | Partido                     |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| Sr. Víctor Solís Campos           | Accesibilidad Sin Exclusión |
| Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira | Participación Ciudadana     |
| Lic. José Luis Pacheco Murillo    | Renovemos Alajuela          |
| Lic. Leslye Rubén Bojorges León   | Unidad Social Cristiana     |
| Lic. Denis Espinoza Rojas         | Partido Liberación Nacional |

**REGIDORES PROPIETARIOS**

| Nombre                                  |
|---|
| Prof. Flora Araya Bogantes              |
| Argeri María Córdoba Rodríguez          |
| Sra. María Cecilia Eduarte Segura       |
| Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez |

**REGIDORES SUPLENTES**

| Nombre                                  |
|---|
| Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo         |
| María Daniela Córdoba Quesada           |
| Sr. Pablo José Villalobos Arguello      |
| Sra. Irene María Guevara Madrigal       |
| Sr. Green Andrés Rojas Morales          |
| Téc. Félix Morera Castro                |
| Sr. Mayela Segura Barquero              |
| Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro        |
| Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez |
| Sra. Irene Ramírez Murillo              |
| Lic. Manuel d Jesús Mejía Mendez        |

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES  
PROPIETARIOS Y SUPLENTES**

|    | Nombre   | Distrito     |
|----|--|--------------|
| 1  | Jorge Arturo Campos Ugalde<br>Sr. María Elena Segura Duarte          | Primero      |
| 2  | Luis Porfirio Campos Porras<br>Sra. Roxana Guzman Carvajal           | B. San José  |
| 3  | Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez<br>Sra. Ligia María Jiménez Ramírez | Carrizal     |
| 4  | Sra. Mercedes Morales Araya<br>Sr. Oscar Alfaro González             | San Antonio  |
| 5  | Sr Carlos Luis Méndez Rojas<br>Sra. Ligia Jiménez Calvo              | La Guácima   |
| 6  | Sr. Luis Emilio Hernández León<br>Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde   | San Isidro   |
| 7  | Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal<br>Sr Rafael Alvarado León          | Sabanilla    |
| 8  | Marvin Venegas Meléndez<br>Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia             | San Rafael   |
| 9  | Sr. Rafael Bolaños Hernández<br>Sra. Erika Hernández Ulloa           | Río Segundo  |
| 10 | Sr José A. Barrantes Sánchez<br>Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado  | Desamparados |
|    | Mario Alexander Murillo Calvo<br>Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita  | Turrúcares   |
| 12 | Sr. Mario Miranda Huertas<br>Sra. Kattia María López Román           | Tambor       |
| 13 | Sr. Virgilio González Alfaro<br>Sra. Andrea María Castillo Quirós    | La Garita    |
| 14 | Sra. Anais Paniagua Sánchez<br>Sr. Donald Morera Esquivel            | Sarapiquí    |

**ALCALDE MUNICIPAL**

Licdo. Roberto Thompson Chacón

**VICEALCALDESA PRIMERA**

Msc Laura María Chaves Quirós

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

Licda. María del Rosario Muñoz González

**ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO**

Licdo. Ronald Durán Molina

## **ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

Licdo Luis Alonso Villalobos Molina  
Licda Natalia Stephanie Martínez Ovarés

## **ASESORA ADMINISTRATIVA**

Maureen Calvo Jiménez

## **CAPITULO I. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN**

**ARTICULO PRIMERO:** El Presidente Municipal procede a conformar la siguiente :

**COMISIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL:** Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Leslye Bojorges León, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. José Luis Pacheco Segura-

## **CAPITULO II. ALTERACIONES A LA AGENDA DEL DÍA**

**ARTICULO PRIMERO:** Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los nueve, dos negativos Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

- ✓ **Ternas : ESCUELA DAVID GONZÁLEZ ALFARO CINCO MIEMBROS, ESCUELA ALBERTO ECHANDI MONTERO UN MIEMBRO**
- ✓ **Mociones**
- ✓ **Modificación 4-2016**
- ✓ **Uso del parque**

**Obtiene 9 votos dos en contrario de Licdo José Luis Pacheco Murillo y Licda María del Rosario Rivera Rodríguez.**

### **Licdo Leslye Bojorges León**

Efectivamente, la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, está comprometida con los Inquilinos del Mercado, aquí viene una modificación presupuestaria con dineros del mercado y vimos muchas familias porque se les quemó el trámite donde llevan frijoles a su casa. Por supuesto cómo no vamos a votar la alteración donde se va a ver la modificación para arreglar el mercado y las personas que se quedaron sin comer y que no tienen cómo llevar alimento a su casa, como no vamos a votar esta alteración. Por supuesto que la fracción se reunió se puso de acuerdo, fuimos al mercado a decirles que los íbamos apoyar y que no podemos dejar de ser congruentes con lo que hacemos, tenemos que ser congruentes con nuestras acciones y entre nuestras decisiones y por esa razón de que las personas que están aquí algunos representando a esos arrendatarios del mercado por ellos por ustedes por supuesto que hemos tomado la decisión de votar el día de hoy las alteraciones para que todas estas personas se les pueda arreglar el mercado y seguir llevando comida a sus hogares.

### **Licda María del Rosario Rivera Rodríguez**

Mi voto es negativo para las alteraciones, no estoy de acuerdo en votar las alteraciones todas juntas, creo que debe pedirse aprobación para cada una por separado. Sí estoy de acuerdo y a favor y quisiera ayudar y comprendo toda la situación que mencionó Leslye para lo del mercado, por supuesto lo justifico, pero para mí es importante que se cumpla con los reglamentos. No podemos usar como justificación la premura el brincarnos los reglamentos porque los reglamentos existen para bien de toda la comunidad, los reglamentos existen para el respeto a toda la comunidad y sí tengo el deber y el derecho de conocer las cosas el Reglamento me da tres días para conocer el contenido de la modificación. Al votar negativo estoy haciendo uso que la ley me da para conocer el contenido de esa modificación presupuestaria, hoy no he tenido tiempo de evaluar esa modificación y lo más importante todos aquí sabemos que no pasa nada por esperar los días para cumplir la ley que se deben esperar para cumplir con ese reglamento. No pasa nada e igual podríamos arreglar y respaldar a los vecinos con lo del mercado. Igual que una golondrina no hace verano, un día o dos más no hace daño.

### **María Isabel Brenes Ugalde, Presidenta**

Es un público que vivió verdaderamente triste y doloroso en sus lugares de trabajo en la situación que quedaron, no puedo callar, a la Administración el Pusc le dijo que iban aceptar ninguna alteración de algún presupuesto, pero es bien es cierto que hoy el señor Alcalde nos hizo llegar y fue de conocimiento por eso y de la necesidad que ustedes tienen no puedo obviar la necesidad que ustedes tienen. En este presupuesto que espero en Dios no tenga que ir en ningún momento a dar cuentas de mi votación, con mucho gusto lo haría, se que Dios me va ayudar porque lo estoy haciendo a favor de todos los Inquilinos que hoy lo necesitan. Que Dios les de mucho entendimiento y sabiduría para que puedan salir adelante. Si bien es cierto, es un presupuesto que debe ser conocido como el marco legal lo dice, por responsabilidad, pero aún no teniendo el conocimiento completo mi voto lo daré por ustedes.

### **Licdo José Luis Pacheco Murillo**

Concejo, el Concejo somos un Cuerpo Colegiado que lo conformamos once personas, el artículo no del Reglamento sino de la Ley dice ***“los proyectos de presupuesto extraordinario o de modificaciones externas deberán presentarlos con tres días de antelación al Concejo para ser aprobados.”*** Entiendo la premura, la comprendo, perfectamente aquí juramos cumplir la Ley, efectivamente si esta modificación fue entregada a la Alcaldía **el 09 de junio** el mismo viernes 10 pudo haber sido entregada junto con la agenda que tenemos para ver hoy, nos hubiésemos enterado perfectamente. Pero aquí inclusive hace falta muchas cosas y ya habíamos acordado en este Concejo que la Administración buscara los recursos necesarios para efectos de que Sn Rafael pudiera tener los treinta y dos millones que requieren. En marzo salió publicado un reglamento en donde se aprobó tres días para presentar una modificación presupuestaria, de tal manera que aquí no estoy en contra de la gente del Mercado, para nada, en absoluto, pero bueno precisamente ese afán de brincarse la ley, disculpe señor alcalde no es que en unas cosas sí y en otras no, aquí no nos brincamos la ley, no

debería de brincarse para nada, en ese sentido les insto les insto a que estemos con la ley, que ese presupuesto si por a-b entiendo que debe ir a la Contraloría, "no" con mucho más razón si no lo hacemos conforme a la Ley estamos exponiendo a toda esa gente sí eventualmente por cualquier motivo, alguna persona establezca alguna nulidad de esta modificación presupuestaria sea mucho mas el atraso para esta gente. De tal manera, me parece juzgo, percibo que hay un afán de quedar bien con gente violentando la ley, no soy de ese criterio, no tengo por qué violentar la ley para aprobar una cuestión que se puede hacer en otro momento. Un día más o menos puede ser insisto, repito la eficiencia en la Administración eso requerimos.

### **Luis Alfredo Guillén Elizondo**

Desde el día que se dio el siniestro del incendio la Fracción del Partido Acción Ciudadana, estuvimos en las instalaciones del Mercado para ver en qué podíamos colaborar y servir, somos tal vez una de las fracciones más pequeñas de este Concejo, pero con una gran voluntad para servicio de los Alajuelenses. Lo que han mencionado los compañeros Renovemos Alajuelenses que el Código Municipal nos exige que tengamos las modificaciones vía alteraciones con tres días de antelación, creo señor Presidente solamente tomarlo en consideración para futuro, mi voto fue positivo creo que el Mercado Municipal y conociendo la realidad de las familias viven completamente del mercado no tienen otro sustento, muchos están ya con deudas y no son susceptibles que les sigan prestando recursos económicos para poder llevar el sustento a sus familias, por eso el día de hoy, mi voto positivo para esta alteración, pero este es un voto positivo para ustedes porque es el centro comercial más importante de la ciudad e insto al señor Alcalde lo fortalezcamos y lo pongamos a la altura para competir con los grandes centros comerciales que están en el distrito primero de Alajuela.

### **Prof. Flora Araya Bogantes**

El hambre no espera como asidua visitante y compradora que todos me ven no voy hablar por hablar conozco las necesidades y no desde ahora, de muchos algunos tendrán sus recursos pero la mayoría están tratando salir delante de una tragedia como estas. Es el momento para tender la mano, sé que hay cosas que mejorar, hay cosas que habrá momento que necesitamos tiempo para analizar una alteración de este tipo, pero hoy es el momento para decirle a los compañeros del mercado, las familias son muchas que dependen de este trabajo. Decirles aquí estamos y vamos a hacer todo lo que podamos para muy pronto ver ese mercado restablecido para todos.

### **Argerie Córdoba Rodríguez**

Mi voto positivo realmente en un caso de emergencia hay que recurrir, esto el mercado como ustedes muy bien lo vieron el Alcalde, fue uno de los primeros que se hizo presente a este siniestro ahí al mercado muy preocupado nos manifestaba sobre la situación que tenían todos los Inquilinos y la Fracción del Partido Liberación decidimos dar el apoyo al 100% porque la situación económica no está fácil, está difícil esto se ha visto en esta fracción, siempre vamos a estar comprometido con el señor Alcalde apoyarlo en cuanto a todas las emergencias. Es cierto un día o dos no hace la diferencia, pero realmente hay que ver la necesidad que tienen todos

ustedes. Mi voto positivo pensando en todas las necesidades de ustedes y apoyando como siempre al señor Alcalde.

### **CAPITULO III APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 11-2016, del 02 de JUNIO 2016**

- En el encabezado Mayo debe leerse junio

**HECHAS LAS CORRECCIONES Y INSERTACIONES CORRESPONDIENTES SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.**

**ACTA ORDINARIA NO. 23-2016, del 07 de JUNIO 2016**

**SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.**

**ACTA EXTRAORDINARIA NO. 12-2016, del 09 de JUNIO 2016**

**SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.**

### **CAPITULO IV. NOMINACIONES DE JUNTAS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente.

Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

**ESCUELA DAVID GONZÁLEZ ALFARO:** Sr. Álvaro campos Cascante céd. 2-547-602, Sr. Carlos Alberto Quesada Fernández céd. 2-311-259, Sra. María de los Ángeles Ledezma Herrera céd. 2-567-817, Sra. Ana Lorena Quirós González céd. 2-340-582, Sra. Nidia Cecilia Artavia Arce céd. 2-478-251. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ESCUELA ALBERTO ECHANDI MONTERO:** Sra. Mauren Madriz Monge céd. 1-1321-819. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **CAPITULO V. JURAMENTACIONES**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

**ESCUELA ALBERTO ECHANDI MONTERO:** Sra. Mauren Madriz Monge céd. 1-1321-819.

**ESCUELA AEROPUERTO:** Sra. Jenny Ledezma Ruiz ced. 5-234-020, Sra. Lweticia Picado ced. 6-275-273.

**ESCUELA DAVID GONZÁLEZ ALFARO:** Sr. Álvaro Campos Cascante céd. 2-547-602, Sra. María de los Ángeles Ledezma Herrera céd. 2-567-817, Sra. Ana Lorena Quirós González céd. 2-340-582, Sra. Nidia Cecilia Artavia Arce céd. 2-478-251.

**ESCUELA JUAN RAFAEL MEOÑO H.:** Sra. Aida Corea Chavarría céd. 5-318-170

## CAPITULO VI. INFORMES DE COMISIÓN

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-SCGA-72-2016 suscrito por Argerie Córdoba Rodríguez, Coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del día martes 31 de mayo del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Irene Ramírez Murillo (en sustitución del Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira), Sr. Víctor Hugo Solís Campos y la Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 07-2016 del día martes 31 de mayo del 2016. **ARTÍCULO PRIMERO:** Se conoce el oficio MA-SCM-855-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al permiso para venta de plátanos y papas a nombre de la señora Dora Solano Martínez, en la parada de buses de Tuetal Norte y Sur. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO PRIMERO:** Sra. Dora Solano Martínez que dice "el motivo es solicitarles a ustedes se me brinde la oportunidad de tener una venta o un puesto de plátanos y papas empacadas en la parada de los buses de Tuetal Norte y Sur, esto por cuanto soy una adulta mayor de 67 años de edad, que poseo diferentes dolencias y se me hace muy difícil caminar además no poseo ninguna ayuda. SRA. DORA SOLANO MARTÍNEZ, NO INDICA LUGAR NOTIFICACIÓN. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por la señora Dora Solano Martínez, con relación al permiso para venta de plátanos y papas en la parada de buses de Tuetal Norte y Sur, debido a que quedan prohibidas las ventas en el distrito primero del Cantón Central de Alajuela, esto con base en el artículo 39 del Reglamento General de Patentes de la Municipalidad de Alajuela. **OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS:** SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, PROF. FLORA ARAYA BOGANTE Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. **AUSENTES:** SRA. IRENE RAMÍREZ MURILLO Y LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ". **SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA DORA SOLANO MARTÍNEZ, CON RELACIÓN AL PERMISO PARA VENTA DE PLÁTANOS Y PAPAS EN LA PARADA DE BUSES DE TUETAL NORTE Y SUR. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LICA MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SR. VÍCTOR SOLIS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-SCGA-73-2016 suscrito por Argerie Córdoba Rodríguez, Coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del día martes 31 de mayo del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Irene Ramírez Murillo (en sustitución del Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira), Sr. Víctor Hugo Solís Campos y la Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 2, capítulo II de la reunión N° 07-2016 del día martes 31 de mayo del 2016. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se conoce el oficio MA-SCM-857-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al permiso para venta ambulante de frutas y verduras a nombre de la señora Juana Artola Ramírez, fuera del casco central de Alajuela. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO TERCERO:** Sra. Juana A. Ramírez que dice "quiero pedir su ayuda con una patente ambulatoria, yo soy una persona que no tengo estudio ni trabajo tengo tres hijos y no tengo ninguna ayuda del Gobierno solo una pensión de ₡72.000 colones por mes el cual no recibo, constante por lo que mi idea es vender frutas y verduras ambulantes el cual yo compraría en cenada para vender en la calle o si ustedes me ayudan poner un puesto ambulante por lo que pido de su ayuda para que no me quiten mercadería que es aseado y de buena procedencia por favor tomar en cuenta mi solicitud para yo poder salir adelante y con gusto yo pagaría mis impuestos pero no puedo si usted no me ayudan. **NOTIFICACIÓN:** SRA. JUANA ARTOLA RAMÍREZ, TELÉFONO: 6033-60-33. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por la señora Juana Artola Ramírez, con relación al permiso para venta ambulante de frutas y verduras, fuera del casco central de Alajuela, debido a que: 1-No indica el lugar en donde desea realizar la venta y 2-Quedan prohibidas las ventas de alimentos en vías y sitios públicos que no reúnan las condiciones establecidas por la Ley General de Salud, esto con base en el oficio N° CN-ARS-A2-1516-2014 de la Dirección Regional Área Rectora Central Norte de Salud Alajuela 2. **OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS:** SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, PROF. FLORA ARAYA BOGANTE Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. **AUSENTES:** SRA. IRENE RAMÍREZ MURILLO Y LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. **SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA JUANA ARTOLA RAMÍREZ, CON RELACIÓN AL PERMISO PARA VENTA AMBULANTE DE FRUTAS Y VERDURAS. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LICDA MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-SCGA-74-2016 suscrito por Argerie Córdoba Rodríguez, Coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del día martes 31 de mayo del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Irene Ramírez Murillo (en sustitución del Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira), Sr. Víctor Hugo Solís Campos y la Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Licdo. Ronald Durán Molina,



Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 3, capítulo II de la reunión N° 07-2016 del día martes 31 de mayo del 2016. ARTÍCULO TERCERO: Se conoce el oficio MA-SCM-858-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al permiso para venta ambulante de papas tostadas, gelatinas, plátanos otros productos a nombre del señor Luis Gerardo Reyes Murillo, en la Terminal de TUASA en Alajuela Centro. Transcribo oficio que indica: ARTICULO CUARTO: LUIS GERARDO REYES MURILLO, mayor, soltero, vendedor ambulante, vecino de Alajuela, El Carmen, de la Iglesia cincuenta metros al sur y setenta y cinco metros al oeste, cédula de identidad número 6-0173-0980, me presento ante su autoridad en tiempo y en derecho para manifestar lo siguiente: Que soy vendedor ambulante, en la zona de la terminal de TUASA en Alajuela centro, desde hace catorce años, en ese lugar me dedico a vender papas tostadas, gelatinas, plátanos y otros productos, a los usuarios de los autobuses. Hago mi labor con gran respeto y honestidad, y con esto llevo el sustento a mi familia, ya que mis tres hijos y yo dependemos del trabajo que desempeño. En aras de cumplir con la legislación vigente, solicito que se me otorgue un permiso o patente, para poder trabajar en esa zona como vendedor ambulante, ya que como dije anteriormente tengo muchos años de trabajar en el mismo lugar, y no deseo tener problemas con la autoridad al realizar mi labor diaria. Que mi número telefónico es 85-97-00-61, en el cual puedo ser localizado para cualquier notificación. NOTIFICACIÓN: SR. LUIS GERARDO REYES MURILLO, TELÉFONO: 8597-00-61. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por el señor Luis Gerardo Reyes Murillo, con relación al permiso para venta ambulante de papas tostadas, gelatinas, plátanos, en la Terminal de TUASA en Alajuela Centro, debido a que quedan prohibidas las ventas en el distrito primero del Cantón Central de Alajuela, esto con base en el artículo 39 del Reglamento General de Patentes de la Municipalidad de Alajuela. OBTIENE 02 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES Y 01 VOTO NEGATIVO DEL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. AUSENTES: SRA. IRENE RAMÍREZ MURILLO Y LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. **SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS GERARDO REYES MURILLO, CON RELACIÓN AL PERMISO PARA VENTA AMBULANTE DE PAPAS TOSTADAS, GELATINAS, PLÁTANOS, EN LA TERMINAL DE TUASA. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LICDA MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO CUARTO:** Oficio MA-SCGA-75-2016 Argerie Córdoba Rodríguez, Coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del día martes 31 de mayo del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Irene Ramírez Murillo (en sustitución del Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira), Sr. Víctor Hugo Solís Campos y la Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 4, capítulo II de la reunión N° 07-2016 del día martes 31 de mayo del 2016. ARTÍCULO CUARTO: Se conoce el oficio MA-SCM-

859-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al permiso para venta ambulante de prensas, colas, vinchas, diademas a nombre de la señora María de la Concepción Loaisiga Carranza, en las paradas de la Guácima, Carrizal, Poas, Belén y San Rafael. Transcribo oficio que indica: ARTICULO QUINTO: Sra. María de la Concepción Loaisiga Carranza que dice "Solicito ante ustedes de su colaboración para poder vender ambulante en las paradas de la Guácima, Carrizal, Poas, Belén y San Rafael. Lo anterior mencionado es para poder mantener ya que soy una persona que me valgo por si misma les pido ninguna ayuda a mis hijos y por tener 63 años no me dan trabajo en ningún lado por apelo a su buen corazón y espero en Dios me resuelvan pronto. NOTIFICACIÓN: SRA. MARÍA DE LA CONCEPCIÓN LOAISIGA CARRANZA, TELÉFONO: 6015-74-05. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por la señora María de la Concepción Loaisiga, con relación al permiso para venta ambulante de prensas, colas, vinchas, diademas, en las paradas de la Guácima, Carrizal, Poas, Belén y San Rafael, debido a que quedan prohibidas las ventas en el distrito primero del Cantón Central de Alajuela, esto con base en el artículo 39 del Reglamento General de Patentes de la Municipalidad de Alajuela. OBTIENE 03 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES Y LA SRA. IRENE RAMÍREZ MURILLO. Y OBTIENE 02 VOTOS NEGATIVOS DEL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS Y LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ. **SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN LOAISIGA, CON RELACIÓN AL PERMISO PARA VENTA AMBULANTE DE PRENSAS, COLAS, VINCHAS. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO QUINTO:** Oficio MA-SCGA-76-2016 suscrito por Argerie Córdoba Rodríguez, Coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del día martes 31 de mayo del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Irene Ramírez Murillo (en sustitución del Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira), Sr. Víctor Hugo Solís Campos y la Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 5, capítulo II de la reunión N° 07-2016 del día martes 31 de mayo del 2016. **ARTÍCULO QUINTO:** Se conoce el oficio MA-SCM-864-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al permiso para venta bolis, papas, plátanos a nombre de la señora Elizabeth Carmen Duarte Pérez, en las paradas de Montecillos y Tuetal Sur. Transcribo oficio que indica: **ARTICULO DECIMO:** Sra. Elizabeth Carmen Duarte Pérez, que dice "Por medio de la presente le saludo cordialmente y acudo a ustedes para solicitarles su ayuda para que me concedan un permiso para vender bolis y frituras como papas, plátanos y demás, en las paradas de montecillos y Tuetal Sur de Alajuela. Ya que soy una madre soltera con 3 hijos que alimentarlos y pagar casa que alquilo, agua y luz. Por mi condición de no saber leer ni escribir no me dan trabajo en ningún lugar. **NOTIFICACIÓN:** SRA. ELIZABETH CARMEN DUARTE PÉREZ, TELÉFONO: 8930-58-40. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar

al Honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud presentada por la señora Elizabeth Carmen Duarte Pérez, con relación permiso para venta bolis, papas, plátanos, en las paradas de Montecillos y Tuetal Sur, debido a que: 1-Quedan prohibidas las ventas en el distrito primero del Cantón Central de Alajuela, esto con base en el artículo 39 del Reglamento General de Patentes de la Municipalidad de Alajuela. 2-Quedan prohibidas las ventas de alimentos en vías y sitios públicos que no reúnan las condiciones establecidas por la Ley General de Salud, esto con base en el oficio N° CN-ARS-A2-1516-2014 de la Dirección Regional Área Rectora Central Norte de Salud Alajuela 2. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ Y LA SRA. IRENE RAMÍREZ MURILLO. Y OBTIENE 01 VOTO NEGATIVO DEL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. **SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA ELIZABETH CARMEN DUARTE PÉREZ, CON RELACIÓN PERMISO PARA VENTA BOLIS, PAPAS, PLÁTANOS, EN LAS PARADAS DE MONTECILLOS Y TUETAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LIDA MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

#### **Justificación Voto:**

##### **María del Rosario Rivera Rodríguez**

No puede ser que usemos la Ley para favorecer a veces sí y a veces no. Porque igual que la persona que la vez pasada tenía necesidad muchos de estos tienen la misma necesidad, sobre todo aquellos hijos que tienen a aquellos que alimentar y educar les estamos diciendo que no por el Reglamento.

##### **Víctor Hugo Solís Campos**

Mi posición siempre ha sido de colaborar y he pedido la revisión al artículo 9 de la Ley de Patentes, prefiero a la gente trabajando que desocupada, porque se dedican a otras cosas, creo que la situación que hay en muchos hogares prefiero apoyar a todos que tienen esa necesidad económica en sus hogares, no estoy a favor de ventas ambulantes callejeras, pero sí con regulación, para eso estamos y desde mi posición y la administración podemos reformar el artículo y dar una oportunidad, es el momento de que nosotros demos una revisión a este reglamento y darle la oportunidad a los ciudadanos Alajuelenses que de una u otra forma necesitan trabajar.

##### **Prof. Flora Araya Bogantes**

Mi voto positivo en este caso, en el sentido no conozco las personas, doña María cuando voto, no hago diferencias de personas, sencillamente justifico mi voto amparada en lo que nos pide la Ley, si fuera desde el punto de vista humano sería que llenaríamos a toda Alajuela de ventas ambulantes, pero también ahí están ahí también usted puede analizar doña María, que están pidiendo ventas en todas las paradas de buses, del distrito primero y sería irresponsabilidad cómo le vamos a dar en todos los buses del distrito primero, donde están llenas de comercio. En eso justifico mi voto, si fuera desde el punto de vista humano, es otra cosa.

### **Argerie Córdoba Rodríguez**

justifico mi voto positivo, doña María sí quiero recalcarle si nosotros no actuamos con lo de la Ley, tuviéramos por todo lado ventas ambulantes y todos los patentados que pagan patentes estarían aquí realmente reglamento que ellos pagando patentes y nosotros no, hay un reglamento y usted se contradice porque en el último oficio usted voto positivo en la Comisión de Gobierno y Administración, a veces hay que tener cuidado ahí.

**ARTICULO SEXTO:** Oficio MA-SCGA-77-2016 suscrito por Argerie Córdoba Rodríguez, Coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del día martes 31 de mayo del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Irene Ramírez Murillo (en sustitución del Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira), Sr. Víctor Hugo Solís Campos y la Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 6, capítulo II de la reunión N° 07-2016 del día martes 31 de mayo del 2016. **ARTÍCULO SEXTO:** Se conoce el oficio MA-A-1819-2016 de la Alcaldía Municipal, con relación: 1-Traspaso del derecho de arrendamiento del local N° 97 del Mercado Municipal del señor José Luis Arroyo Ledezma a nombre del señor Javier Acosta Alfaro. 2-Cambio de línea comercial de la actividad "Verdulería" a "Venta de sombreros, salbeques y afines". Transcribo oficio que indica: Les remito el oficio MA-AM-112-MM-2016 de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, el mismo remite solicitud por parte del Sr. José Luis Arroyo Ledezma, cédula de identidad 2-459-875, el cual indica que se autorice el traspaso de arrendamiento y sus servicios municipales del local N° 97 del Mercado Municipal. Adjunto expediente, el mismo consta de 13 folios para mejor resolver. Atentamente, Licdo. Roberto H. Thompson Chacón, Alcalde Municipal. Oficio MA-AM-112-MM-2016 de la Actividad del Mercado Municipal: Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal la solicitud del Sr. José Luis Arroyo Ledezma, cédula 2-459-875 quien solicitan se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, la licencia comercial y demás servicios municipales del local No. 97 del Mercado Municipal de Alajuela, del Sr. José Luis Arroyo Ledezma, cédula No. 2-459-875 a el Sr. Javier Acosta Alfaro cedula 4-115-358, quedando esta última como titular del local. Así mismo el suscrito Arroyo, solicitan que de aprobarse el traspaso de arrendamiento y los demás cobros municipales se le apruebe el cambio de línea comercial del local 97 de "Verdulería" a "Venta de sombreros Salbeques y Afines", no obstante esta actividad la ejerce hace muchos años y desea poner todo en orden ante la municipalidad. Ante la presentación de todos los requisitos a esta dependencia, y solicitud del interesado se da traslado del expediente para que sea conocido y estudiado por la comisión de gobierno para su consideración. Expediente con 13 folios. Atentamente, Licdo. Manuel Salas Calderón, Coordinador Infraestructura Municipal a.i, Mercado Municipal de Alajuela. **NOTIFICACIÓN:** SR. JAVIER ACOSTA ALFARO, TELÉFONO: 8841-18-89. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar: 1-Traspaso del derecho de arrendamiento y los demás cobros municipales del local N° 97 del Mercado Municipal del señor José Luis Arroyo Ledezma, cédula de identidad 2-459-

875 a nombre del señor Javier Acosta Alfaro, cédula de identidad 4-115-358. 2- Cambio de línea comercial de la actividad "Verdulería" a "Venta de sombreros, salbeques y afines" del local N° 97 del Mercado Municipal. Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en el criterio emitido en el oficio MA-AM-112-MM-2016 del Mercado Municipal, suscrito por el Licdo. Manuel Salas Calderón, Coordinador. Adjunto expediente original que consta de 13 folios para lo que corresponda. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SRA. IRENE RAMÍREZ MURILLO Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. **SE RESUELVE 1-TRASPASO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO Y LOS DEMÁS COBROS MUNICIPALES DEL LOCAL N° 97 DEL MERCADO MUNICIPAL DEL SEÑOR JOSÉ LUIS ARROYO LEDEZMA A NOMBRE DEL SEÑOR JAVIER ACOSTA ALFARO, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-115-358. 2-CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD "VERDULERÍA" A "VENTA DE SOMBREROS, SALBEQUES Y AFINES" DEL LOCAL N° 97. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, NEGATIVOS DE LUIS ALFREDO GUILLÉN ELIZONDO ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Oficio MA-SCGA-78-2016 suscrito por Argerie Córdoba Rodríguez, Coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del día martes 31 de mayo del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Irene Ramírez Murillo (en sustitución del Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira), Sr. Víctor Hugo Solís Campos y la Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 7, capítulo II de la reunión N° 07-2016 del día martes 31 de mayo del 2016. **ARTÍCULO SÉTIMO:** Se conoce el oficio MA-A-1820-2016 de la Alcaldía Municipal, con relación traspaso del derecho de arrendamiento del local N° 12 del Mercado Municipal de la señora Xinia María Sibaja Arroyo a nombre de la señora Sonia Mendoza Cundano. Transcribo oficio que indica: Les remito el oficio MA-AM-114-MM-2016 de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, el mismo remite solicitud por parte de la Sra. Xinia María Sibaja Arroyo, cédula de identidad 2-352-438, el cual indica que se autorice el traspaso de arrendamiento y sus servicios municipales del local N° 12 del Mercado Municipal. Adjunto expediente, el mismo consta de 11 folios para mejor resolver. Atentamente, Licdo. Roberto H. Thompson Chacón, Alcalde Municipal. Oficio MA-AM-114-MM-2016 de la Actividad del Mercado Municipal: Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal la solicitud de la Sra. Xinia María Sibaja Arroyo cédula 2-352-438, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento y sus servicios municipales del local No. 12 del Mercado Municipal de Alajuela, de la suscrita Xinia María Sibaja Arroyo cédula 2-352-438 a la Sra. Sonia Mendoza Cundano cédula de identidad 155806968100, quedando esta última como titular del local. Ante la presentación de todos los requisitos a esta dependencia, se da traslado el expediente para que sea conocido y estudiado por la comisión de

gobierno y administración del honorable concejo municipal para su consideración y aprobación, así mismo cuenta con el visto bueno de la administración para su respectivo traspaso. Se adjunta expediente con 11 folios. Atentamente, Licdo. Manuel Salas Calderón, Coordinador Infraestructura Municipal a.i, Mercado Municipal de Alajuela. NOTIFICACIÓN: SRA. XINIA MARÍA SIBAJA ARROYO, TELÉFONO: 8376-81-58. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el traspaso del derecho de arrendamiento y sus servicios municipales del local N° 12 del Mercado Municipal de la señora Xinia María Sibaja Arroyo, cédula de identidad 2-352-438 a nombre de la señora Sonia Mendoza Cundano, cédula de identidad 155806968100. Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en el criterio emitido en el oficio MA-AM-114-MM-2016 del Mercado Municipal, suscrito por el Licdo. Manuel Salas Calderón, Coordinador. Adjunto expediente original que consta de 11 folios para lo que corresponda. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SRA. IRENE RAMÍREZ MURILLO Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS. **SE RESUELVE APROBAR EL TRASPASO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO Y SUS SERVICIOS MUNICIPALES DEL LOCAL N° 12 DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA SEÑORA XINIA MARÍA SIBAJA ARROYO A NOMBRE DE LA SEÑORA SONIA MENDOZA CUNDANO. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SRA. ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO OCTAVO:** Oficio MA-SCGA-79-2016 suscrito por Argerie Córdoba Rodríguez, Coordinadora de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal en reunión celebrada a las dieciséis horas con cinco minutos del día martes 31 de mayo del 2016, en la Oficina de la Secretaría de Comisiones, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Irene Ramírez Murillo (en sustitución del Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira), Sr. Víctor Hugo Solís Campos y la Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, coordinadora. Además se contó con la asistencia del Licdo. Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo Municipal. Transcribo artículo N° 8, capítulo II de la reunión N° 07-2016 del día martes 31 de mayo del 2016. **ARTÍCULO OCTAVO:** Se conoce el oficio MA-A-1821-2016 de la Alcaldía Municipal, con relación al cambio de línea del local N° 222 del Mercado Municipal a nombre del señor Héctor Ventura Valladares de la actividad de "Carnicería" a "Venta de Batidos y Repostería". Transcribo oficio que indica: Les remito el oficio MA-AM-102-MM-2016 de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, el mismo remite solicitud por parte del Sr. Héctor Ventura Valladares, cédula de identidad 8-085-524, el cual indica que se autorice un cambio de línea comercial del local N° 222 del Mercado Municipal. Adjunto expediente, el mismo consta de 10 folios para mejor resolver. Atentamente, Licdo. Roberto H. Thompson Chacón, Alcalde Municipal. Oficio MA-AM-102-MM-2016 de la Actividad del Mercado Municipal: Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal la solicitud de Sr. Héctor Ventura Valladares cedula de identidad No, 8-085-524. Quien es el arrendatario del local No. 222 y solicita que

se autorice un cambio de línea comercial, del local No. 222 del Mercado Municipal de Alajuela, el cual actualmente registra la actividad de Carnicería y desea se le autorice el cambio de licencia comercial a "Venta de Batidos y Repostería". Ante la presentación de todos los documentos cuenta con el visto bueno de esta dependencia para su debido trámite, es por lo anterior remito ante el concejo municipal para que dicha solicitud sea conocida y estudiada por la comisión de gobierno para su aprobación. Adjunto expediente con 10 folios. Atentamente, Licdo. Manuel Salas Calderón, Coordinador Infraestructura Municipal a.i, Mercado Municipal de Alajuela. NOTIFICACIÓN: SR. HÉCTOR VENTURA VALLADARES, TELÉFONO: 2442-03-97. **POR TANTO:** Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal, aprobar el cambio de línea del local N° 222 del Mercado Municipal a nombre del señor Héctor Ventura Valladares de la actividad de "Carnicería" a "Venta de Batidos y Repostería". Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en el criterio emitido en el oficio MA-AM-102-MM-2016 del Mercado Municipal, suscrito por el Licdo. Manuel Salas Calderón, Coordinador. Adjunto expediente original que consta de 11 folios para lo que corresponda. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SRA. IRENE RAMÍREZ. **SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE LÍNEA DEL LOCAL N° 222 DEL MERCADO MUNICIPAL A NOMBRE DEL SEÑOR HÉCTOR VENTURA VALLADARES DE LA ACTIVIDAD DE "CARNICERÍA" A "VENTA DE BATIDOS Y REPOSTERÍA. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SRA. ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

#### **Justificaciones de Voto:**

##### **María del Rosario Rivera Rodríguez**

En realidad, no sé cómo voté en la Comisión no lo recuerdo, sin embargo tengo el derecho compañera Argerie de cambiar de opinión si en este caso. Realmente, nosotros a la hora de votar tendríamos que tener conocimiento si este tipo de situaciones tendrían deuda o no y al no sentirme segura, pues tomo la decisión de no votar positivo esta moción.

##### **Víctor Hugo Solís Campos**

Quería hacer una observación, quería decirle a la señora Vicepresidenta que el Concejo había tomado un acuerdo, hay una moción también en el cual se había hecho una recomendación a la administración del mercado para que hubiera una mayor tranquilidad en la Comisión de Gobierno y Administración, cuando se presentaban solicitudes de traspaso y cambios de línea y ventas de locales tendrían que presentarle a la Comisión un estudio de las deudas o si estaban al día. Creo que se ha venido respetando el acuerdo y no quiero dudar, porque ahí están los expedientes de las solicitudes. Siento para tener tranquilidad en todos, tal vez lo que podríamos pedir a la Administración, si se está respetando el acuerdo.

### **María Isabel Brenes Ugalde, Vicepresidenta**

Para justificar mi voto positivo, la Fracción votamos para que se hiciera ese cambio. Lo hicimos en base a la lista que me dieron de la gente morosa, revisé los nombres que venían en los informes de comisión y en las solicitudes no venían en la lista, por eso voté positivo, no contradiciendo lo que he manifestado.

### **Prof. Flora Araya Bogantes**

Justifico mi voto positivo porque precisamente antes de votar en la comisión revisamos todos los informes que nos manda el señor Administrador del Mercado, dentro de esos informes está el estado de cuentas de ambos del que vende y del que compra. Si es que tiene por ahí otro, sí viene todo, tiene que estar Tributación Directa, para poder nosotros aprobar ese traspaso o cambio de línea. Con base en eso voto positivamente.

### **Argerie Córdoba Rodríguez**

Justifico mi voto positivo, realmente antes de analizar eso nosotros tenemos el acuerdo del administrador donde viene recomendado por él, todas esas personas tienen que cumplir una serie de requisitos, pago de impuestos de hacienda si no está al día no se votan esos cambios. Si no están al día se devuelven.

### **Licda María Cecilia Eduarte Segura**

En este caso, quiero justificar el voto, hay una comisión de nosotros mismos que se rige acá y confío plenamente en las compañeras y compañeros que integran dicha comisión y no me cabe la menor duda que todo lo han hecho a la luz de todos los reglamentos y cosas que hay que analizar. por tanto justifico mi voto basado en el criterio de la Comisión.

### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Quiero justificar mi voto positivo basado en los criterios de la Comisión de Gobierno y Administración que fueron analizados en la misma, ese sentido estoy votando positivamente.

### **En relación al tema se presenta moción de fondo:**

Moción de fondo: Suscrita por Sra. María Isabel Brenes Ugalde, avalada por Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE:** La Municipalidad mantiene una tasa de morosidad considerable en algunas áreas, como por ejemplo la del Mercado Central, en cuyos caso, hay inquilinos con deudas que superan los 20 millones de colones, lo que afecta fuertemente las finanzas municipales. **POR TANTO: MOCIONAMOS:** Para que a partir de la aprobación y firmeza de esta moción, todo aquel inquilino del Mercado Central o poseedor de una concesión o permiso, que pretenda traspasar su derecho, concesión o permiso, deba presentar, adjunta a su solicitud, una certificación municipal al día, de que no tiene deudas con la Municipalidad de Alajuela”.



### **Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente**

Quiero aclarar lo siguiente, todo traspaso contiene un expediente, los requisitos hay que estar al día, ya está implícito, obviamente cuando llega acá por parte de la Administración del Mercado y Alcaldía viene revisado el expediente cumpliendo los requisitos, como el Concejo es el que ve los temas del mercado obviamente lo conocemos acá por medio de la Comisión, también la comisión revisa el expediente y verifica. La moción cabe y no cabe, es un requisito que ya está establecido. No es necesario, ya está como parte de los requisitos para poder hacer el traspaso. no es necesaria bajo mi criterio.

**SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, CINCO NEGATIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ, SR. LUIS GUILLEN SEQUEIRA, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS.**

### **Justificaciones de Voto:**

#### **Luis Alfredo Guillén Sequeira**

Mi voto negativo, porque considero lo que se debe hacer es un estudio de todos los traspasos que se realizaron y todavía se presentan deudas, ver cuáles fueron los funcionarios responsables de estos traspasos sin que se haya cumplido con lo que se estipula para poder realizar dicho procedimiento

#### **María Isabel Brenes Ugalde**

No estoy desconfiando en ningún momento de los miembros de la Comisión, sino lo que me preocupa es eso y lo hice en base a la lista de morosos que se me hizo llegar, por eso la presenté. Sí así lo sintieron ustedes, mis disculpas no fue esa mi intención, si eso se viene dando, me podrían explicar cómo se hizo el traspaso de SAN GIL, con cuarenta millones de deuda y 19 de intereses. Entonces, como se hizo el traspaso a la Musmanni y para otras entidades físicas y jurídicas, debe hacerse la revisión, discúlpenme no fueron ustedes, pero sí hubo una comisión que los indujo a algunos compañeros regidores del pasado a error, eso es lo que estoy evitando que me indujan a error.

#### **Licda María Cecilia Eduarte Segura**

Justifico mi voto por lo que se dijo aquí, pero además lo que abunda no daña, puede estar establecido pero si volvemos a hacer una moción y aprobar lo que se espera es de que aquí en adelante se cumpla adecuadamente como debe de ser. Por ahí justifico mi voto.

#### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Voto positivamente en el mismo sentido, porque lo que abunda no daña, en esto me parece que estaría respaldando a la comisión a la hora de tomar acuerdos, ya que está establecida la norma con este acuerdo se respaldaría más.

### **Prof. Flora Araya Bogantes**

Justifico mi voto negativo en el sentido que coordiné esta comisión durante seis años y puedo dar fe, mi cara de que los expedientes fueron minuciosamente revisados, el administrador fue sumamente responsable, hay un problema de cobro que deberían de investigar si es que están buscando atrás y aquí están algunos del mercado, inclusive hay algunos casi normalizados, pero todavía quedan algunos en la Corte, que son los que van a pagar se apelaron por el alza de los cobros. Hay todo un historial entonces es importante, veo que supuestamente los once tenemos que estar en todas las comisiones para poder votar. A los compañeros que duda de todo, por favor Catalina tiene los expedientes y ahí están todo lo que nos envía el administrador con todo lo de Tributación Directa, por sí quieren investigar bendito sea que investiguen, pero mejor seguimos.

### **Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente**

De igual manera respeto, el criterio de cada quien, pero igualmente mi voto fue negativo a la moción si ya hay un requisito establecido para nuestros pasos, si es competencia de la Administración del mercado y Alcaldía, verificar el cumplimiento, me parece innecesario nosotros volver a mocionar en ese sentido. Reitero es un derecho de cada quien que le asiste de votar negativamente según su propio criterio.

### **Víctor Hugo Solís Campos**

A la compañera Vicepresidenta creo que tal vez venir a señalar algunos compañeros como irresponsables por haber manejado alguna comisión en su tiempo y no llevar el debido proceso creo que con el respeto que usted se merece que le tengo el gran afecto no le puedo permitir las expresiones suyas en ésta noche. Porque bien sabemos que hay todo un procedimiento administrativo y para eso hemos tenido siempre un Asesor Legal que es el responsable también de revisar cuando hay traspasos, ventas y también está la administración que al final también tienen la obligación de hacer estas revisiones. Ustedes, es coneedora porque ya fue Regidora Municipal de la función que llevamos nosotros en algunas comisiones,. puede estar usted tranquila Flora Araya, porque usted siempre ha sido muy minuciosa de pedir la información necesaria correspondiente a los que siempre han estado como Asesores de las Comisiones y hay que conocer un poquito más a fondo el trasfondo de la realidad, con toda esa moralidad que ha habido en el Mercado. Muchos sabemos que hay casos que están en los Tribunales, pendientes y los están manejando la Administración. Aquí está Luis Alonso que conoce bien este tema, pero también cuando uno expresa la cuestión numérica que usted ha hecho, también es necesario conocer el fondo. Lo digo con todo el cariño soy contador y se cómo se ha venido manejando, porque es un tema que ha sido discutido en los anteriores Concejos, además es un asunto administrativo.

### **María Rivera Rodríguez**

Igual con respeto para todos pienso que lo que abunda no daña.

## CAPITULO VII. ALTERACIÓN DEL ORDEN

**ARTICULO PRIMERO:** Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los once Regidores y definitivamente, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

**ESCUELA DAVID GONZÁLEZ:** Sr. Carlos Quesada Fernández céd. 2-311-259.

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-2135-2016 suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, dice "les remito el oficio N° MA-PHM-057-2016, del Proceso de Hacienda Municipal, mediante el cual remiten la modificación presupuestaria N° 4-2016, por un monto de 597.708.530.55, la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo. Adjunto anexos para mejor resolver. **Oficio N° MA-PHM-057-2016** En cumplimiento del artículo N° 100 del Código Municipal, la Resolución sobre normas técnicas sobre presupuestos públicos de la Contraloría General, y el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Alajuela, le adjunto la modificación presupuestaria 4-2016 por un monto de \$597.708.530.55, la misma presenta los cambios en las partidas y subpartidas a nivel presupuestario en la expresión financiera y el Plan Anual Operativo; para que sea conocida y aprobada por el Concejo Municipal.

| Proceso, Subproceso y Actividad | Monto         | Partida que disminuye  | Partida que aumenta   | Uso  |
|---------------------------------|---------------|--|---|--|
| Control Interno                 | 150.000.00    | Útiles y materiales de oficina y cómputo                             | Servicios generales Equipo y mobiliario de oficina                      | Adquisición de sellos y mesa multiuso                        |
| Servicios Administrativos       | 465.000.00    | Maquinaria y equipo diverso  | Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad Combustibles y Lubricantes | Refuerzo de partidas para equipos de seguridad y lubricantes |
| Servicios Informáticos          | 10.000.000.00 | Mant.y Reparac. Equipo de Comunicación Equipo y Programas de Cómputo | Mant.y Reparac. Equipo de Cómputo y Sistemas de Información             | Mantenimiento de los servidores plataforma microsoft5        |
| Parques y Obras de              | 150.000.00    | Tintas, Pinturas y Diluyentes  | Indemnizaciones   | Pago de indemnización por                                    |

|   |               |  |   |  |
|---|---------------|--|---|--|
| Ornato                                      |               |  |   | resolución administrativa  |
| Acueducto Municipal                         | 3.000.000.00  | Servicios de Energía Eléctrica   | Actividades de Capacitación   | Capacitación en modelación hidráulica  |
| Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo | 19.700.000.00 | Servicios Generales<br>Otros Servicios de Gestión y Apoyo<br>Sumas específicas sin asignación presupuestaria                       | Equipo y Mobiliario de Oficina<br>Servicios Generales<br>Publicidad y Propaganda<br>Otros Servicios de Gestión y Apoyo  | Acondicionamiento de mobiliario del Teatro Municipal<br>Trajes típicos del adulto mayor en San Rafael<br>Publicidad para promocionar el teatro<br>Realizar Fan Fest en promoción a la Selección Nacional de Fútbol |
| Desarrollo Social                           | 900.000.00    | Publicidad y Propaganda<br>Servicios Generales<br>Actividades Protocolarias y Sociales<br>Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo | Otros Servicios de Gestión y Apoyo  | Presentaciones artísticas para el día del Padre en el Teatro Municipal   |
| Alcantarillado sanitario                    | 25.500.000.00 | Prestaciones Legales<br>Servicios de Regulación  | Prestaciones Legales<br>Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras  | Pago de prestaciones y pago del canon ambiental al MINAET  |
| Seguridad y Vigilancia                      | 1.568.000.00  | Repuestos y Accesorios<br>Repuestos y Accesorios   | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación<br>Servicios Generales   | Compra de forros externos de panel balístico y reparación de GPS de radios   |
| Deberes de los Munícipes                    | 8.832.500.00  | Textiles y Vestuarios<br>Equipo de Transporte  | Servicios Generales<br>Tintas, Pinturas y Diluyentes<br>Equipo y Mobiliario de Oficina<br>Equipo y Programas de Cómputo | Remodelación de espacio y mobiliario, compra de equipo de cómputo para inspectores, adquisición de tinta para impresoras y compra de uniformes y capas   |

|   |                |   |   |   |
|---|----------------|---|---|---|
| Alcantarillado Pluvial                    | 17.500.000.00  | Impresión, Encuadernación y Otros Intereses sobre Préstamos de Instituciones públicas Financieras | Publicidad y Propaganda Amortización sobre Préstamos de Instituciones públicas Financieras  | Ajuste de partida presupuestaria por error de digitación y reacomodo de partidas para pago del préstamo pluviales del este  |
| Planeamiento y Control de Infraestructura | 8.934.789.42   | Prestaciones Legales  | Decimo Tercer Mes Prestaciones Legales  | Pago de prestaciones por jubilación por invalidez   |
| Planificación Urbana                      | 805.711.13     | Textiles y Vestuarios   | Servicios Generales   | Compra de uniformes   |
| Diseño y Gestión de Proyectos             | 71.911.025.00  | Sumas específicas sin asignación presupuestaria   | Edificios   | Remodelación del Mercado Municipal I Etapa debido a incendio de las instalaciones   |
| Unidad Técnica de Gestión Vial            | 17.000.000.00  | Otros Servicios de Gestión y Apoyo Servicios de Ingeniería  | Combustibles y Lubricantes Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción Bienes Intangibles | Ampliación orden de compra para reparación de vehículos y maquinaria Pago de reclamo administrativo por compra de combustibles y pago de garantía SETENA para puente sobre Río Alajuela |
| Participación Ciudadana                   | 58.000.000.00  | Transferencias de capital   | Transferencias de capital Proyectos por administración  | Se cambia de unidad ejecutora a la escuela David González y la Municipalidad de Alajuela  |
| Participación Ciudadana                   | 20.000.000.00  | Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria  | Transferencias de capital   | Recarpeteo de calle en Villa Bonita   |
| Participación Ciudadana                   | 25.000.000.00  | Transferencias de capital   | Transferencias de capital   | Cambio de Unidad ejecutora al jardín de niños de la escuela Juan Rafael Meño  |
| Participación Ciudadana                   | 150.000.000.00 | Vías de comunicación terrestre  | ADI INVU Las Cañas  | Construcción de puente peatonal en el INVU Las  |

|                               |                       |                           |                                |  |
|-------------------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------------------|--|
|                               |                       |                           |                                | Cañas mediante transferencia   |
| Participación Ciudadana       | 67.000.000.00         | Edificios Instalaciones   | ADI Alajuela Centro            | Construcción de la estación hospital San Rafael Tren Urbano  |
| Participación Ciudadana       | 41.000.000.00         | Transferencias de capital | Transferencias de capital      | Cambios en unidad ejecutora de ADI San Antnio a ADI del Roble y de Asociación de vecinos de Pilas a ADI de San Isidro de Alajuela            |
| Diseño y Gestión de Proyectos | 50.191.505.00         | Edificios                 | Vías de comunicación terrestre | Corrección de la partida presupuestaria por error de digitación para el proyecto construcción de puentes peatonales en el cantón de Alajuela |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>597.708.530.55</b> |                           |                                |  |

## JUSTIFICACIÓN

### PROGRAMA I

Control Interno, se trasladan recursos con la finalidad de poder adquirir sellos y una mesa multiuso para la oficina.

Servicios Administrativos, se trasladan recursos con la finalidad de cubrir necesidades de implementos de seguridad y para la compra de lubricantes.

Servicios Informáticos, se modifican rubros presupuestarios para la contratación del mantenimiento de los servidores de la Plataforma de Microsoft.

### PROGRAMA II

Parques y Obras de Ornato, se realiza modificación de recursos con el fin de cumplir con el pago de indemnización a favor del señor Alejandro Segura Castillo, quien presentó reclamo administrativo en el que la Alcaldía Municipal declaró con lugar, según oficio MA-PSJ-0787-2016.

Acueductos, se trasladan recursos con contenido al rubro de actividades de capacitación.

la finalidad de inyectar

Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo, es necesario modificar recursos para el acondicionamiento del espacio de trabajo y atención de las producciones que hará uso del Teatro Municipal. Para el Proyecto Promoción del Grupo Folclórico de Adulto Mayor Santa Lucía, se trasladan recursos para la confección de los trajes típicos. Para el Teatro Municipal se requiere promocionar y divulgar la temporada artística con el fin de posicionar el teatro para que el público asista como una alternativa novedosa en el entretenimiento y recreación del Cantón y alrededores.

Se inyecta contenido presupuestario a un nuevo Proyecto llamado " Fan Fest Majuela

Apoyo a la Sele",

Desarrollo Social, se realiza modificación presupuestaria para poder contratar un productor para la celebración del día de los padres alajuelenses, traiga las presentaciones de Coro de Niños de Michianna, U.S.A y el espectáculo coral llamado "Brodway, Jazz y Rock" de un Coro Nacional con experiencia Internacional, así como el transporte y el refrigerio para los artistas que se presentarán en el teatro, actividades que se realizarán durante los días 16 y 17 de junio próximos.

Alcantarillado Sanitario, se trasladan recursos para solventar el pago de liquidación por concepto por cese, dado que se realizó el pago parcial al funcionario Sergio Mejías Umaña, por no contar con suficiente contenido presupuestario. Además se requiere hacer frente al pago imprevisto de un reclamo resuelto desfavorablemente por concepto de canon ambiental por vertidos del MINAET.

Policía Municipal, se modifican recursos para la reparación de GPS de radios, así como para ampliación de compra de forros externos de panel balístico.

Deberes de los Municipales, se requiere movimiento presupuestario para el cambio de mobiliario y remodelación de espacio en la oficina, compra de computadoras, tabletas para trabajo de campo y para una impresora multifuncional, compra de botellas de tinta, así como para la compra de uniformes y capas con logo.

Alcantarillado Pluvial, se trasladan recursos para inyectar contenido al rubro de amortizaciones sobre préstamos, así como para corregir monto asignado a la Sub partida de Impresión, Encuademación y Otros siendo lo correcto en Publicidad y Propaganda.

**PROGRAMA III:** Dirección Técnico y Estudio, se realiza modificación con el fin de inyectar contenido presupuestario, con el fin de solventar el pago de liquidación por concepto de pensión por invalidez, considerando una excepción, dado que no se realizó la solicitud por parte del funcionario el año pasado. Unidad Técnica de Gestión Vial, se trasladan recursos presupuestarios con la finalidad de poder amplia órdenes de compra N° 2297 y 2296, cumplir con el pago de combustible según resolución de reclamo administrativo, así como para realizar un depósito de garantía en SETENA para el Proyecto "Puentes sobre el Río Alajuela, camino 2-01-228 para el programa MOPT/BID. Planificación Urbana, se trasladan recursos con la finalidad de poder comprar uniformes. Remodelación del Mercado Municipal, se trasladan recursos para atender la emergencia del Mercado a causa del incendio. Se procede a realizar cambio de unidad ejecutora de la Municipalidad de Alajuela a la Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela, Invu Las Cañas de Alajuela, a la Junta de Educación Escuela David González Alfaro de Rio Segundo, así como de las Asociaciones de Desarrollo Integral de la Guácima de Alajuela, Desamparados, las Vueltas de La Guácima de Alajuela para ejecución Municipal. Se inyecta contenido presupuestario a la Asociación de Desarrollo Integral de Ciruelas de Alajuela, para el asfaltado Calle Las Trillizas.

#### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

04-2016

#### PROGRAMA I: DIRECCIÓN GENERAL

| CODIGO |                                       | SALDO ACTUAL     | SUMA QUE AUMENTA | SUMA QUE REBAJA | SALDO            |
|--------|---------------------------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| 1      | ADMINISTRACIÓN GENERAL                | 3.417.257.946,09 | 10.515.000,00    | 13.584.789,42   | 3.414.188.156,67 |
| 3      | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS | 114.453.852,33   | 100.000,00       | 6.465.000,00    | 108.088.852,33   |

|                  |  |               |               |
|------------------|--|---------------|---------------|
| TOTAL PROGRAMA I |  | 10.615.000,00 | 20.049.789,42 |
|------------------|--|---------------|---------------|

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

| CODIGO            |  | SALDO ACTUAL     | SUMA QUE AUMENTA | SUMA QUE REBAJA | SALDO            |
|-------------------|--|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| 5                 | PARQUES Y OBRAS DE ORNATO                      | 263.553.676,49   | 150.000,00       | 150.000,00      |                  |
| 6                 | ACUEDUCTOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS | 1.550.148.330,50 | 3.000.000,00     | 3.000.000,00    | 1.550.148.330,50 |
| 9                 | SERVICIOS SOCIALES                             | 302.843.155,27   | 19.700.000,00    | 7.700.000,00    | 314.843.155,27   |
| 10                | COMPLEMENTARIOS ALCANTARILLADO                 | 371.353.937,43   | 900.000,00       | 900.000,00      | 371.353.937,43   |
| 13                | SANITARIO                                      | 520.521.116,06   | 25.500.000,00    | 25.000.000,00   |                  |
| 23                | SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD         | 390.328.461,22   | 1.568.000,00     | 1.568.000,00    | 390.328.461,22   |
| 29                | DEBERES DE LOS MUNÍCIPES                       | 73.912.781,84    | 8.832.500,00     | 8.832.500,00    | 73.912.781,84    |
| 30                | ALCANTARILLADO PLUVIAL                         | 609.412.150,34   | 17.500.000,00    | 17.500.000,00   | 609.412.150,34   |
| TOTAL PROGRAMA II |  |                  | 77.150.500,00    | 64.650.500,00   |                  |

PROGRAMA III: INVERSIONES

| CODIGO |   | SALDO ACTUAL   | SUMA QUE AUMENTA | SUMA QUE REBAJA | SALDO           |
|--------|---|----------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1      | EDIFICIOS   |                |                  |                 | -               |
| 5      | MEJORAS EN LA ESCUELA DAVID GONZÁLEZ ALFARO, RIO SEGUNDO                  | 15.000.000,00  | -                | 15.000.000,00   | -               |
| 10     | ESTACIÓN HOSPITAL SAN RAFAEL TREN URBANO METROPOLITANO                    |                | -                | 10.000.000,00   | (10.000.000,00) |
| 13     | REMODELACIÓN MERCADO MUNICIPAL  | 10.122.667,47  | 71.911.025,00    |                 | 82.033.692,47   |
| 17     | MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA Y AMPLIACIÓN DEL EBAIS DE LA GUÁCIMA           | -              | 17.000.000,00    | -               | 17.000.000,00   |
| 2      | UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL  |                |                  |                 | -               |
| 1      | ACTIVIDAD ORDINARIA   | 267.789.160,33 | 17.100.000,00    | 17.100.000,00   | 267.789.160,33  |
| 5      | CONSTRUCCIÓN PUENTE AÉREO EN EL INVU LAS CAÑAS                            | 150.000.000,00 | -                | 150.000.000,00  | -               |
| 5      | INSTALACIONES   |                |                  |                 |                 |
| 31     | FORTALECIMIENTO TREN URBANO TRAMO RÍOS SEGUNDO-HOSPITAL                   | 57.000.000,00  | -                | 57.000.000,00   | -               |
| 6      | OTROS PROYECTOS   |                |                  |                 |                 |
| 1      | DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO   | 857.790.449,61 | 9.740.500,55     | 805.711,13      | 866.725.239,03  |
| 28     | MEJORAS Y EQUIPAMIENTO PARQUE URB. LA AMISTAD LA GUÁCIMA ARRIBA           | -              | 8.000.000,00     |                 | 8.000.000,00    |
| 29     | MEJORAS INFRAESTRUCTURA AÉREAS DE PARQUE Y PARQUE INFANTIL URB. BABILONIA | -              | 15.000.000,00    |                 | 15.000.000,00   |



|                    |  |                |                |                |                |
|--------------------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 30                 | EQUIPAMIENTO RECREATIVO DE LA GUÁCIMA                      | -              | 3.000.000,00   |                | 3.000.000,00   |
| 7                  | OTROS FONDOS E INVERSIONES                                 |                |                |                |                |
| 7                  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                  |                |                |                |                |
| 1                  | TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO                       |                |                |                |                |
| 3                  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INST. DESC. NO EMPRESARIALES   |                |                |                |                |
| 1                  | JUNTAS DE EDUCACIÓN  |                |                |                |                |
| 12                 | ESCUELA JUAN RAFAEL MOÑO HIDALGO DE ALAJUELA               | 25.000.000,00  |                | 25.000.000,00  | -              |
| 18                 | ESCUELA DAVID GONZÁLEZ ALFARO, RIO SEGUNDO                 | -              | 15.000.000,00  |                | 15.000.000,00  |
| 40                 | JARDÍN DE NIÑOS JUAN RAFAEL MOÑO                           | -              | 25.000.000,00  |                | 25.000.000,00  |
| 3                  | TRANSF. DE CAP. A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO            |                |                |                |                |
| 1                  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES                   |                |                |                |                |
| 12                 | ADI DESAMPARADOS DE ALAJUELA                               | 15.000.000,00  |                | 15.000.000,00  | -              |
| 19                 | ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ACCIÓN DE PILAS DE ALAJUELA       | 59.700.000,00  |                | 36.000.000,00  | 23.700.000,00  |
| 20                 | ADI DE CIRUELA DE ALAJUELA                                 | 76.000.000,00  | 20.000.000,00  |                | 96.000.000,00  |
| 21                 | ADI EL ROBLE DE SAN ANTONIO DE ALAJUELA                    | 269.112.975,50 | 5.000.000,00   |                | 274.112.975,50 |
| 24                 | ADI INVU LAS CAÑAS DE ALAJUELA                             | 134.000.000,00 | 150.000.000,00 |                | 284.000.000,00 |
| 28                 | ADI DE LAS VUELTAS DE LA GUÁCIMA                           | 47.000.000,00  |                | 25.000.000,00  | 22.000.000,00  |
| 46                 | ADI ALAJUELA CENTRO  | 170.000.000,00 | 67.000.000,00  |                | 237.000.000,00 |
| 49                 | ADI DE LA GUÁCIMA DE ALAJUELA                              | 3.000.000,00   |                | 3.000.000,00   | -              |
| 50                 | ADI SAN ANTONIO DE ALAJUELA                                | 10.200.000,00  |                | 5.000.000,00   | 5.200.000,00   |
| 67                 | ADI SAN ISIDRO DE ALAJUELA                                 | 75.000.000,00  | 36.000.000,00  |                | 111.000.000,00 |
| 9                  |  |                |                |                |                |
| 2                  | SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA                        |                |                |                |                |
| 2                  | SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO |                |                |                |                |
| 2                  | BIENES INMUEBLES   | 107.694.150,10 |                | 103.911.025,00 | 3.783.125,10   |
| TOTAL PROGRAMA III |  |                | 459.751.525,55 | 462.816.736,13 |                |

| PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS |  |                  |                 |               |
|-----------------------------------|--|------------------|-----------------|---------------|
| CÓDIGO                            | SALDO ACTUAL   | SUMA QUE AUMENTA | SUMA QUE REBAJA | SALDO         |
| 2                                 | VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE CONSTRUCCIÓN PUENTES PEATONALES |                  |                 |               |
| 1                                 | 50.191.505,00  | 50.191.505,00    | 50.191.505,00   | 50.191.505,00 |
| TOTAL PROGRAMA IV                 |  | 50.191.505,00    | 50.191.505,00   |               |
| Hecho por: Licda. Karina Rojas    |  |                  |                 |               |

| DETALLE GENERAL DE EGRESOS, AÑO 2015 |                |                  |                 |       |                  |
|--------------------------------------|----------------|------------------|-----------------|-------|------------------|
|                                      | SALDO ACTUAL   | SUMA QUE AUMENTA | SUMA QUE REBAJA | SALDO |                  |
| 0                                    | REMUNERACIONES | 5.495.713.402,19 | 800.000,00      | -     | 5.496.513.402,19 |

|   |                                    |                  |                |                |                  |
|---|------------------------------------|------------------|----------------|----------------|------------------|
| 1 | SERVICIOS                          | 5.525.429.222,22 | 83.056.211,13  | 65.180.000,00  | 5.543.305.433,35 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS           | 1.116.966.350,04 | 4.165.000,00   | 2.028.211,13   | 1.119.103.138,91 |
| 3 | INTERESES                          | 229.698.993,05   | -              | 10.000.000,00  | 219.698.993,05   |
| 5 | BIENES DURADEROS<br>TRANSFERENCIAS | 7.721.986.980,02 | 172.902.530,00 | 298.154.505,00 | 7.596.735.005,02 |
| 6 | CORRIENTES                         | 3.739.362.865,45 | 8.784.789,42   | 9.434.789,42   | 3.738.712.865,45 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL          | 3.670.730.141,55 | 318.000.000,00 | 109.000.000,00 | 3.879.730.141,55 |
| 8 | AMORTIZACIÓN                       | 211.862.372,69   | 10.000.000,00  |                | 221.862.372,69   |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES                 | 436.129.302,34   |                | 103.911.025,00 | 332.218.277,34   |

|               |                   |                |                |
|---------------|-------------------|----------------|----------------|
| TOTAL GENERAL | 20.089.794.947,52 | 597.708.530,55 | 597.708.530,55 |
|---------------|-------------------|----------------|----------------|

\_\_\_\_\_  
ALCALDE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
HACIENDA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
JEFE DE PRESUPUESTO

\_\_\_\_\_  
SECRETARÍA DEL CONCEJO

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hecho por: Licda. Karina Rojas

#### ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS

| Programa | Act/<br>serv<br>/gru<br>po | Proyecto | ORIGEN                                      |                | Programa | Act/s<br>erv/gr<br>upo | Proyecto | APLICACIÓN                                |                |
|----------|----------------------------|----------|---|----------------|----------|------------------------|----------|---|----------------|
|          |                            |          |   | MONTO          |          |                        |          |   | MONTO          |
| 1        | 3                          |          | ADMINISTRACIÓN DE<br>INVERSIONES<br>PROPIAS | 6.365.000,00   | 3        | 6                      | 1        | DIRECCIÓN<br>TÉCNICA Y<br>ESTUDIO         | 6.365.000,00   |
|          |                            |          |   | 6.365.000,00   |          |                        |          |   | 6.365.000,00   |
| 1        | 1                          |          | ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL                   | 3.069.789,42   | 2        | 13                     |          | ALCANTARILLADO<br>SANITARIO               | 500.000,00     |
|          |                            |          |   |                | 3        | 6                      | 1        | DIRECCIÓN<br>TECNICA Y<br>ESTUDIO         | 2.569.789,42   |
|          |                            |          |   | 3.069.789,42   |          |                        |          |   | 3.069.789,42   |
| 3        | 7                          | 9        | CUENTAS<br>ESPECIALES                       | 103.911.025,00 | 2        | 9                      |          | EDUCATIVOS,<br>CULTURALES Y<br>DEPORTIVOS | 12.000.000,00  |
|          |                            |          |   |                | 3        | 1                      | 13       | REMODELACIÓN<br>MERCADO<br>MUNICIPAL      | 71.911.025,00  |
|          |                            |          |   |                | 3        | 7                      | 7        | ADI DE CIRUELAS<br>DE ALAJUELA            | 20.000.000,00  |
|          |                            |          |   | 103.911.025,00 |          |                        |          |   | 103.911.025,00 |

|               |   |    |   |                        |   |   |    |   |                       |
|---------------|---|----|---|------------------------|---|---|----|---|-----------------------|
| 3             | 7 | 7  | TRANSFERENCIA ASOCIACIONES                              | 43.000.000,00          | 3 | 1 | 17 | MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA Y AMPLIACIÓN DEL EBAIS DE LA GUACIMA           | 17.000.000,00         |
|               |   |    |   |                        | 3 | 6 | 28 | MEJORAS Y EQUIPAMIENTO PARQUE URB. LA AMISTAD LA GUÁCIMA ARRIBA           | 8.000.000,00          |
|               |   |    |   |                        | 3 | 6 | 29 | MEJORAS INFRAESTRUCTURA AÉREAS DE PARQUE Y PARQUE INFANTIL URB. BABILONIA | 15.000.000,00         |
|               |   |    |   |                        | 3 | 6 | 30 | EQUIPAMIENTO RECREATIVO DE LA GUÁCIMA                                     | 3.000.000,00          |
|               |   |    |   | 43.000.000,00          |   |   |    |   | 43.000.000,00         |
| 3             | 1 | 10 | ESTACIÓN HOSPITAL SAN RAFAEL TREN URBANO METROPOLITANO  | 10.000.000,00          | 3 | 7 | 7  | TRANSFERENCIA ASOCIACIONES  | 217.000.000,00        |
| 3             | 2 | 5  | CONSTRUCCIÓN PUENTE AÉREO EN EL INVU LAS CAÑAS          | 150.000.000,00         |   |   |    |   |                       |
| 3             | 5 | 35 | FORTALECIMIENTO TREN URBANO TRAMO RÍOS SEGUNDO-HOSPITAL | 57.000.000,00          |   |   |    |   |                       |
|               |   |    |   | 217.000.000,00         |   |   |    |   | 217.000.000,00        |
| <b>TOTAL:</b> |   |    |   | <b>¢373.345.814,42</b> |   |   |    |   | <b>373.345.814,42</b> |

Hecho por: Licda. Karina Rojas

#### CUADRO No. 5

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

| Código de gasto | NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS | Cédula Jurídica (entidad privada) | FUNDAMENTO LEGAL  | MONTO           | FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA                            |
|-----------------|--|-----------------------------------|---|-----------------|--|
| 7               | <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>                                     |                                   |   | ¢209.000.000,00 |  |
| 7.03            | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO    |                                   |   | ¢194.000.000,00 |  |
|                 | Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela                        | 3-002-337404                      | Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas | ¢67.000.000,00  | Estación hospital San Rafael tren urbano metropolitano   |
|                 | Asociación de Desarrollo Integral de INVU Las                        | 3-002-084004                      | Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N°  | ¢150.000.000,00 | Construcción puente aéreo en el INVU Las Cañas, Alajuela |

|  |  |              |   |                              |  |
|--|--|--------------|---|------------------------------|--|
|  | Cañas de Alajuela  |              | 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas  |                              |  |
|  | Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de El Tejar de Alajuela | 3-002-061575 | Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas | - <del>Q</del> 5.000.000,00  | Varía la unidad ejecutora pasando a ser la Asociación Desarrollo Integral de El Roble San Antonio Alajuela en vez de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de El Tejar de Alajuela para el proyecto de Instalación de cámaras de vigilancia en la entrada de Urbanización El Tejar, El Roble |
|  | Asociación Desarrollo Integral de El Roble San Antonio Alajuela          | 3-002-066990 | Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas | <del>Q</del> 5.000.000,00    | Varía la unidad ejecutora pasando a ser la Asociación Desarrollo Integral de El Roble San Antonio Alajuela en vez de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de El Tejar de Alajuela para el proyecto de Instalación de cámaras de vigilancia en la entrada de Urbanización El Tejar, El Roble |
|  | Asociación de vecinos de accion de Pilas de Alajuela                     | 3-002-162109 | Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas | - <del>Q</del> 36.000.000,00 | Por acuerdo del Concejo Municipal se rebaja del proyecto Recarpeteo, mejoras pluviales, cordon y caño Calle Ligia, Pilas, San Isidro, para ser utilizados en el proyecto Compra de terreno para construcción de EBAIS en San Isidro  |
|  | Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Alajuela              | 3-002-078030 | Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas | <del>Q</del> 36.000.000,00   | Compra de terreno para construcción de EBAIS en San Isidro   |
|  | Asociación de Desarrollo Integral de Quebradas y Calle Vargas Tambor     | 3-002-056675 | Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas | - <del>Q</del> 20.948.128,70 | Se elimina el proyecto Construcción Centro de Eventos Comunes de Quebradas y Calle Vargas y se trasladan los recursos al proyecto Construcción del Salón Multiusos de Quebradas y Calle Vargas, Distrito de Tambor   |

|  |   |              |   |                 |  |
|--|---|--------------|---|-----------------|--|
|  |   |              |   | ∅20.948.128,70  | Construcción del Salón Multiusos de Quebradas y Calle Vargas, Distrito de Tambor   |
|  | Asociación de Desarrollo Integral de la Guácima de Alajuela   | 3-002-078269 | Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas | -∅3.000.000,00  | Por acuerdo del Concejo Municipal se varía la unidad ejecutora del proyecto Equipamiento recreativo del distrito de La Guácima, pasando de Asociación de Desarrollo Integral de la Guácima de Alajuela a proyecto por administración                         |
|  | Asociación Desarrollo Integral de Desamparados de Alajuela  | 3-002-078030 | Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas | -∅15.000.000,00 | Por acuerdo Municipal se varía la unidad ejecutora del proyecto Mejoras infraestructura áreas de parque y parque infantil Urbanización Babilonia pasando de Asociación Desarrollo Integral de Desamparados de Alajuela a Municipalidad de Alajuela           |
|  | Asociación de Desarrollo Específica para la administración de las zonas comunales de la Urbanización el Sendero de Río Segundo Alajuela | 3-002-694741 | Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas | -∅19.659.239,00 | Se elimina el proyecto de Mejoras sistema de distribución y almacenamiento de agua potable en Urbanización El Sendero elimina y los recursos se trasladan al proyecto de Construcción Área Comunal El Sendero, Río Segundo                                   |
|  | Asociación de Desarrollo Específica para la administración de las zonas comunales de la Urbanización el Sendero de Río Segundo Alajuela | 3-002-694741 | Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas | ∅19.659.239,00  | Construcción Área Comunal El Sendero, Río Segundo  |
|  | Asociación Desarrollo Integral de Las Vueltas de la Guácima de Alajuela   | 3-002-075234 | Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas | -∅17.000.000,00 | Por acuerdo del Concejo Municipal se varía la unidad ejecutora DEL PROYECTO Mejoras de Infraestructura y ampliación del EBAIS de La Guácima pasando de Asociación Desarrollo Integral de Las Vueltas de la Guácima de Alajuela a proyecto por administración |

|      |   |              |   |                             |   |
|------|---|--------------|---|-----------------------------|---|
|      | Asociación Desarrollo Integral de Las Vueltas de la Guácima de Alajuela     | 3-002-075234 | Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas   | - <del>Q</del> 8.000.000,00 | Por acuerdo del Concejo Municipal se varía la unidad ejecutora deol proyecto Mejoras y equipamiento Parque Urb. La Amistad La Guácima Arriba pasando de Asociación Desarrollo Integral de Las Vueltas de la Guácima de Alajuela a proyecto por administración         |
|      | Asociación Desarrollo Integral de El Roble San Antonio Alajuela             | 3-002-066990 | Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas   |                             | Por error en el Presupuesto Extraordinario 1-2016 se incluyo erróneamente el nombre de la unidad ejecutora del proyecto Mejoras calle de la plaza del Roble al puente en San Antonio  |
|      | Asociación Desarrollo Integral de Ciruelas de Alajuela                      | 3-002-075541 | Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas   | <del>Q</del> 20.000.000,00  | Mejoramiento vial de Calle Las Trillizas  |
| 7.01 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES |              |   | <del>Q</del> 15.000.000,00  |   |
|      | Junta Educación Escuela David González Alfaro Río Segundo                   | 3-008-102420 | Artículo 62 del Código Municipal, julio 1998. Reglamento Interno para el Otorgamiento de Aportes y Subvenciones para Centros Educativos de Educación Pública y Organizaciones de Beneficencia o Servicio Social del Cantón Central de Alajuela, publicado en la Gaceta N° 240, Alcance N° 61 del día viernes 12 de diciembre del 2003 | <del>Q</del> 15.000.000,00  | Mejoras en la escuela David González Alfaro, Distrito de Río Segundo  |
|      | Jardín de niños Juan Rafael Meño Hidalgo                                    | 3-008-654962 |   |                             | Por acuerdo del Concejo Municipal se varía la unidad ejecutora del proyecto Mejoras infraestructura del Jardín de Niños Juan Rafael Meño, Alajuela pasando de Junta Educación Escuela Juan Rafael Meño Hidalgo de Alajuela a Jardín de niños Juan Rafael Meño Hidalgo |

|  |   |              |  |                 |   |
|--|---|--------------|--|-----------------|---|
|  | Junta Administrativa del Liceo Pacto del Jocote | 3-008-434636 |  |                 | Por error en el Presupuesto Extraordinario 1-2016 se incluyo erróneamente el nombre de la unidad ejecutora del proyecto Construcción de cancha y malla en el Parque contiguo al Salón Multiuso de Urbanización SOLCASA Pacto del Jocote |
|  | TOTAL   |              |  | Q209.000.000,00 |   |

Elaborado por: Lic. José Fco. Moya

Fecha: 07/06/2016

### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Es una modificación presupuestaria que no lleva recursos nuevos, por el término como es conocido modificación, sino cambios de unidades ejecutoras, disminución de partidas y aumento, en realidad es algo muy sencillo a mi criterio ojalá la pudiéramos votar hoy con mayoría calificada para que empiecen los trabajos en el Mercado que hacen mucha falta. Nuestra fracción está totalmente de acuerdo en votar dicha modificación presupuestaria.

### **Víctor Hugo Solís Campos**

Decirle a los compañeros y del Mercado pueden estar tranquilos que esta fracción va apoyar la modificación, en consultas que hemos hecho a la Contraloría en caso de emergencias naturales, nos ha avalado y dado ese criterio en casos de emergencias, conozco muy bien las necesidades en general de los Inquilinos del – mercado que cuentan con el apoyo, así lo haré en ésta noche y en casos de emergencia y sobre todo de tener los recursos necesario para llevar a cabo los trabajos.

### **Marvin Venegas Meléndez, Síndico Distrito San Rafael**

Que bueno que este Municipio hace lo que tiene que hacer, la administración enfoca su trabajo en resolver los problemas a los Inquilinos del Mercado Municipal que sufrieron esta situación tan seria. Antes pensaba cuando habló don Víctor Solís las emergencias que ha pasado, alguien por ahí hablaba que es un tema de deber comer todos los días, por supuesto es un tema que deben de comer todos los días y requieren de esa ayuda. Pero estoy muy claro en que muchos de ustedes, o casi todos, llegan a sus casas la mayoría, sus hijos sus seres queridos están bien abrigaditos, tal vez les hará algo falta, pero mi distrito cuando llueve son muchos niños, adultos mayores que tienen frio, que llevan agua, que se desbordaron los ríos, se inundaron sus casas y no tienen otra cosa que ponerse y nosotros nos toca correr a mí me toca y lo he hecho para tratar de ayudarles con la comisión de emergencias, con la comisión cantonal de esta Municipalidad, tratar de ayudarles y lo hemos hecho. Por eso con todo el cariño quisiera pedirles al señor Alcalde, ojalá en la próxima modificación vengan los treinta y dos millones de colones que estamos pidiendo que se aprobó acá para el estudio y diseño de planos constructivos de las dos etapas que debe hacer la Municipalidad para poder

solventar el problema de inundaciones del distrito de San Rafael. Lo pido con toda humildad, no es por antagonizar, alabo y felicito que el señor Alcalde esté presupuestando estos recursos, pero también pido un poquito de compasión para con la gente de mi pueblo.

**En lo conducente se presentan mociones de fondo:**

**MOCIÓN PRIMERA:** Suscrita por Prof. Flora Araya avalada Sra. Argerie Rodriguez, Lic. Denis Espinosa Rojas, Sra. Cecilia Eduarte Segura **CONSIDERANDO QUE.** En la modificación presupuestaria presentada en la sesión de hoy se consigna el destino de veinte millones de colones mediante transferencia para arreglo de la calle de Villa Bonita, cuando lo correcto es forma específica es para calle Las Trillizas de Ciruelas. Que en el rubro respectivo de transferencia de recurso a cargo de participación Ciudadana de 20 millones de la modificación presupuestaria para arreglo de calles se especifique que dicho arreglo corresponde a "Calle Las Trillizas de Ciruelas y la Unidad Ejecutora es la ADI de Ciruelas". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN, OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, LICDA MARÍA ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**MOCIÓN SEGUNDA:** Moción suscrita por Prof. Flora Araya Bogantes, avalada por Lic. Denis Espinoza Rojas, Sra. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, **CONSIDERANDO QUE:** En el penúltimo folio de la modificación presupuestaria, 4-2016 aparece al final un monto global de 41.000 millones de colones de transferencias de capital por cambios de unidades ejecutoras, se aclara la distribución de dichos montos **1.-** De la ADI de San Antonio a la ADI del Roble el monto de 5.000.000 millones de colones para cumplir con el proyecto de cámaras de vigilancia de Urbanización Los Tejares ubicada en el Roble. **2.-** De la Asociación de vecinos de Pilas a la ADI de San Isidro de Alajuela la suma de 36.000.000 para la compra de lote para Ebais según acuerdo de este Concejo Municipal en la sesión 23-2016. **POR TANTO PROPONEMOS:** Este Concejo Municipal aprueba adicional las aclaraciones mencionadas en los considerandos A y B en la modificación presupuestaria 4-2016 en el rubro de transferencias de capital por cambios de unidad ejecutora que aparecen en la página penúltima en el último recuadro. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN, OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, LICDA MARÍA ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**SE RESUELVE 1.-APROBAR EXIMIR DE TRAMITE DE COMISIÓN OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. 2.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4-2016, POR UN MONTO DE \$597.708.530.55. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ. 3- Y LAS MODIFICACIONES MEDIANTE MOCIONES DEBIDAMENTE APROBADAS ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**



## **JUSTIFICACIONES DE VOTO:**

### **Licda María Cecilia Eduarte Segura**

He dado mi voto positivo con muchísimo gusto a esta modificación interna, precisamente en solidaridad con los compañeros del mercado municipal, no podría dejar pasar este asunto sabiendo que es una emergencia calificada y no voy a repetir lo que aquí se ha dicho, pero sí quiero decirle que fundamentalmente me mueve un principio de solidaridad y de amor al prójimo ustedes necesitan tener el machetito afiladito cuando antes y es deber como ciudadanos de velar por los intereses de los vecinos del cantón y eso es lo que estamos haciendo, ustedes han contado en todo momento con un Concejo Municipal que los ha apoyado, con un Alcalde que han visto los resultados, ahí están presentes él siempre les ha querido ayudar y no podemos nosotros como Concejo municipal dejar solo al Alcalde en esto. Por esas razones he dado mi voto positivo a esta modificación.

### **Licda Leslye Bojorges León**

Compañeros del Mercado, Karol hágale llegar a todos los compañeros, a todas las personas que perdieron sus locales, las muestras de solidaridad de parte de los regidores del PUSC, dígalos que vimos aquí no oponernos vinimos aquí aprobar las cosas que son necesarias. Los regidores del PUSC que cuando hay una necesidad de esas y necesiten llevar comida a sus hogares nosotros lo vamos a votar, porque estamos comprometidos con las necesidades del pueblo Alajuelense y sobre todo con esta catástrofe, vimos a muchas familias llorar y por supuesto que debíamos y teníamos en concordancia con lo que dijimos aprobar la modificación presupuestaria en esta noche. es un placer colaborar con ustedes, no importa las críticas que vengan a cambio de sabe que les ayudamos a ustedes, que a partir de ya de este momento la Administración va a poder ejecutar este dinero para que ese mercado esté en perfectas condiciones y todos ustedes sigan teniendo la misma calidad de vida que tenían antes del incendio.

### **Licdo Humberto Soto Herrera, Presidente**

De igual manera, justifico mi voto positivo y obviamente los cinco compañeros de la Fracción del Partido Liberación Nacional a la que pertenezco lo más que alguna fracción política comprometidos con una situación de emergencia y como situación de emergencia así lo hemos tratado en ésta noche, respetando los criterios de cada quien.

### **Luis Alfredo Guillén Elizondo**

Justifico mi voto no solamente positivo, por la atención que tienen los compañeros del Mercado sino por las obras que se ven en el proyecto del presupuesto. Sí quiero llamar la atención a los compañeros y compañeras de este Concejo y a la Administración que no pasemos por alto que este componente de setenta y un millones es a penas para una pequeña rehabilitación del daño que sufrió nuestro mercado municipal, que todavía hay que seguir trabajando en la construcción total de ese mercado para dejarlo aún mejor de lo que estaba, que esperamos ojalá que el componente económico que hace falta, creo me dijo el Arquitecto encargado que es superior a los trescientos millones, pronto lo podamos tener nosotros acá para

estudio de los once compañeros y compañeras, que podemos votar ese componente para rehabilitarlo lo más pronto posible.

### **Licdo José Luis Pacheco Murillo**

En realidad, el termino positivo y negativo a nivel de voto tienen una connotación como buena o mala, en este caso simplemente me encuentro dentro de la Ley y eso juré cumplir el primero de mayo. El artículo 95 insisto es muy claro, el reglamento que se aprobó aquí es muy claro, no estoy en contra de la gente del mercado, ni la Fracción del partido Renovemos Alajuela, simplemente estamos aquí porque consideramos que el tema de orden que debe tener esta Municipalidad empieza por los pequeños detalles, en ese sentido insisto, nosotros estamos absolutamente claros, de que el tema de la reparación del mercado es un tema que requiere de mucha atención, fue hace 22 días casi un mes de esa situación que se dio en el mercado y precisamente, me parece que desde ese momento debió haberse previsto y traído esa situación como bien dice el señor Guillén, dentro de un presupuesto, una modificación de 597 millones de colones son 70 millones y algo para el mercado solamente. O sea, todo lo demás son otros rubros que desde luego no sabemos, esto me lo entregaron hoy a las seis de la tarde, en ese sentido quiero aclarar esta situación, he escuchado ahí los temas demás de los compañeros que están en el público, no sé si son síndicos o sindicadas o demás, pero quiero aclarar de una vez por todas voy a estar dentro de la Ley, siempre y si hay una situación de emergencias buscaremos la forma de solucionarlo dentro de la ley. En todo momento y bajo cualquier circunstancias y en ese sentido ofrezco toda mi ayuda a quienes requieran para que las cosas se hagan dentro de la ley.

### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Puede mal interpretarse como lo manifestada José Luis que de 597 solamente 71 para el mercado, los otros rubros son como lo dijimos anteriormente, cambios de unidades ejecutoras en su mayoría no se están presupuestado recursos nuevos, salvo lo del mercado y 20 millones de recarpeteo calle las Trillizas, el resto son todos recursos presupuestados y son variaciones que hay que hacer para poderlo presupuestar. Hay que descargarlos del presupuesto equis y cargarlos al presupuesto y, es un trámite presupuestario que no lo podemos obviar para poder seguir con el proceso de contratación y ejecución de las obras.

### **Licda María Rosario Rivera Rodríguez**

Gracias señor Presidente justifico mi voto negativo, haciendo más las palabras de mi compañero de Fracción. Además de que no tuve tiempo de analizar esta modificación. Quiero hacer énfasis en algo muy importante si la administración hubiera enviado a tiempo esta modificación habría obtenido once votos, la responsabilidad no es nuestra es de la administración que teniendo la oportunidad y el tiempo no lo hizo como debió ser.

### **Licda María Cecilia Eduarte Segura**

Cuando me refería a que conocía la Administración Municipal durante muchísimos años 30 y pico de años donde vi muchas modificaciones presupuestarias quiero decirle a los compañeros de mercado y es usual que venían en esta modificación porque urgían y venían igual que ustedes lo necesario a muchos compañeros

dirigentes comunales del pueblo que habían pedido el arreglo de calles las Trillizas es urgente y realmente hasta ahora están los recursos. Los demás recursos es usual, cambios de destino, de unidades ejecutoras, en realidad dineros que ya estaban, quiero garantizarles de verdad que no se ha sacado excepto para la calle Las Trillizas, se tuvo que modificar el presupuesto para sacar la plata de ustedes se ha hecho con mucho gusto y esfuerzo y creo que en el futuro hiciera más falta plata haremos algo igual, eso es para que les quede firme en su conciencia que no estamos sacando dineros para abultar ese presupuesto y pasarlo así como valiéndonos de ustedes.

### **Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde**

Esto no debería ser motivo de discusión, todos deberíamos estar muy de acuerdo, aquí todos cumplimos la ley, si alguien no la cumple que lo denuncie. La modificación fue presentada como lo ordena el código municipal, el que tenga dudas que lo revise. Me dicen mis asesores don José Luis que lo llamaron temprano y que usted estaba en San José por eso no le pudieron entregar los documentos tempranos, usted se excuso, hicimos un esfuerzo que desde temprano estuviera en poder de todos y cada uno de ustedes. En realidad, me parece que aquí lo más importante es que se ha hecho gran esfuerzo los que están del mercado no me dejan mentir, creo era Vicealcalde don Humberto, que tuvo formalizar el convenio con el BID a Washington para que realmente la gente del Mercado que son muchísimas familias sintieran el apoyo que no habían tenido durante muchísimos años. Hoy el mercado es diferente, que hay mucho que hacer por supuesto que sí, estamos convencidos que todavía hay mucho que hacer esto es una situación además no planificada de emergencia y requiere acciones de emergencia obviamente hubiéramos querido tener los presupuestos al día siguiente del incendio, eso es imposible o no es cierto que el Arq. Gerard Muñoz ha estado metido mañana, tarde y noche en el Mercado durante los y últimos días evaluando las necesidades que ustedes tienen. No es cierto que las cuadrillas estuvieron desde el primer día tratando de limpiar y sacar todos los escombros. Es que aquí sentados es muy fácil hablar. Lo que les reitero es que hay una disposición no solo de resolver este problema que por supuesto empieza por los sesenta y dos millones, pero que requiere más recursos, sino por seguir avanzando en el esfuerzo que hemos hecho por cinco años, de mejorar las condiciones para que ustedes puedan disfrutar de condiciones necesarias para que puedan seguir midiendo y disfrutar de una vida que merecen.

**ARTICULO TERCERO:** Sra. Lisette Esquivel López Directora Bernardo Soto Alfaro que dice "con respeto solicito formalmente haga de mi conocimiento que proceso se tramita de parte del honorable Concejo Municipal respecto al comunicado del señor Germán Vinicio Aguilar, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Alajuela, DREA, según documento DREA-O-DSAF-549-06-2016, del cual adjunto fotocopia. Mucho le agradezco su ayuda y colaboración en este problema con la Junta de Educación de nuestra institución.

**Se adjunta la nota oficio DREA-O-DSAF-561-06-2016, que suscribe Mae. Germán Vinicio Aguilar Solano, Jefe Departamento de Servicios Administrativos y financieros del MEP que dice:**

“Dado algunos sesgos de interpretación que ha generado el oficio numeral DSAF-481-05-2016 de fecha 13 de mayo del año en curso, me permito reafirmar que, con base en el expediente incoado contra la Junta de Educación de la escuela Bernardo Soto Alfaro, es criterio de esta instancia regional proceder con la destitución de dicha Junta”.

**SE ENCUENTRA AUSENTE LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, PARA LA VOTACIÓN INGRESA SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.**

**SE RESUELVE APROBAR DESTITUIR LA ACTUAL JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BERNARDO SOTO ALFARO, CON BASE AL OFICIO DREA-O-DSAF-561-06-2016, DEL JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL MEP. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VIII. CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio STSE-0020-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones que dice “Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo octavo de la sesión ordinaria N.º 48-2016, celebrada el 31 de mayo de 2016 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Luis Antonio Sobrado González -quien preside-, Eugenia María Zamora Chavarría y Max Alberto Esquivel Faerron, que dice: Se dispone: Promúlguese el siguiente decreto: EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES CONSIDERANDO: I- En virtud de lo dispuesto por la Constitución Política en sus artículos 9 párrafo tercero, 99 y 102, es competencia exclusiva y obligatoria del Tribunal Supremo de Elecciones organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio. II.- Que el Tribunal Supremo de Elecciones goza de potestad reglamentaria de conformidad con el artículo 12 inciso a) del Código Electoral y, en uso de esa facultad legal, le corresponde dictar la normativa que regule la materia electoral. III.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el título V del Código Electoral, corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones ejercer -de manera exclusiva y excluyente- la jurisdicción electoral y, en ese sentido, debe tutelar de manera efectiva los derechos y libertades de carácter político-electoral de la ciudadanía. IV.- Que, como parte del control de convencionalidad que deben aplicar los órganos que administran justicia, es necesario armonizar el ordenamiento jurídico interno con las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (entre otros, ver consideraciones de los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos “Almonacid Arellano y otros vs. Chile” y “Trabajadores cesados del Congreso vs. Perú”). V.- Que, como parte de la tutela judicial efectiva, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 25, establece la necesaria previsión de recursos ágiles y sencillos para que los habitantes de los Estados Parte hagan valer sus derechos fundamentales. VI.- Que una visión progresiva y favorable a los Derechos Humanos impone a los órganos estatales una actitud vigilante y de constante renovación para el otorgamiento de más y mejores garantías a las personas. VII.- Que este Tribunal, en sentencia n.º 6290-E6-2011, precisó que la creación de medios recursivos a lo interno de la sede electoral no desnaturaliza la independencia de este Órgano Constitucional -en los términos previstos por el constituyente- en tanto tales mecanismos de impugnación no conllevan la posibilidad de llevar la discusión del asunto fuera de los linderos de la jurisdicción electoral, lo que sí estaría proscrito por el numeral 103 constitucional. VIII.- Que, en la referida sentencia, este Tribunal -con una visión tuitiva- creó el recurso de reconsideración en los asuntos contencioso-electorales de carácter sancionatorio. IX.- Que, para una mejor concreción del citado derecho humano, es necesario crear mecanismos que garanticen que tal recurso de reconsideración sea atendido

por Magistrados distintos a los que intervinieron en una decisión sancionatoria inicial. X.- Que los Magistrados suplentes de este Tribunal Supremo de Elecciones, en tanto jueces especializados de la República cuya designación ha hecho la Corte Suprema de Justicia, tienen la investidura suficiente para administrar justicia electoral. XI.- Que, como ampliamente se explicó en la sentencia n.º 0894-E-2005, este Tribunal Supremo de Elecciones no deja de ser tal solo por estar integrando de manera diversa a su conformación ordinaria. En otros términos, es un único Tribunal que se constituye con otros de sus jueces: los suplentes. **POR TANTO:** Decreta el siguiente: **REGLAMENTO DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES QUE TRAMITA Y RESUELVE EN PRIMERA INSTANCIA ASUNTOS CONTENCIOSO-ELECTORALES DE CARÁCTER SANCIONATORIO.**

Capítulo I De la Sección Especializada

**Artículo 1.-** Creación, Créese, como parte del Tribunal Supremo de Elecciones, una Sección Especializada para la tramitación y resolución en primera instancia de asuntos contencioso-electorales de naturaleza sancionatoria.

**Artículo 2.-** Integración. Esa Sección Especializada estará integrada, de forma permanente, por tres Magistrados suplentes.

La ampliación del Pleno del Tribunal para la atención de procesos electorales, dispuesta en los numerales 100 de la Constitución Política y 13 del Código Electoral, no incidirá en la integración de la Sección Especializada.

**Artículo 3.-** Designación de los miembros. La designación de los miembros de la Sección Especializada será por períodos de seis meses.

Integrarán la Sección los tres Magistrados suplentes de mayor antigüedad, siendo sustituidos -luego de vencido el plazo de su designación- por los restantes tres Magistrados suplentes. Ese orden de renovación se hará de forma sucesiva.

Si, durante su designación como miembro de la Sección, un Magistrado suplente es llamado a integrar el Pleno propietario, en razón de lo prescrito en los ordinales 100 de la Constitución Política y 13 del Código Electoral, deberá ser sustituido -previo sorteo y por el resto del período- por otro de los Magistrados suplentes.

Durante las ausencias temporales de alguno de los integrantes de la Sección Especializada, será llamado a ejercer el cargo, por sorteo, alguno de los Magistrados suplentes que no se encuentre designado. Quedará comprendido dentro de ese supuesto de ausencia temporal el lapso en el que un integrante de la Sección Especializada haya sido llamado a suplir a uno de los miembros propietarios del Tribunal.

Si llegado el tiempo de renovar la integración de la Sección Especializada, uno o varios de los Magistrados suplentes a los que les corresponde asumir funciones se encuentran integrando el Pleno propietario (por la ampliación prevista constitucional y legalmente), entonces se realizará un sorteo -entre los demás Magistrados suplentes habilitados- a fin de completar el quorum de tres jueces. Tal designación lo será por el lapso en el que al miembro que le correspondía integrar la Sección Especializada se encuentre nombrado en el Pleno propietario.

**Artículo 4.-** Quorum. De acuerdo con lo prescrito en el ordinal 14 del Código Electoral, para la resolución de los asuntos contencioso-electorales de naturaleza sancionatoria se requiere de la asistencia de todos los Magistrados integrantes de la Sección Especializada.

Para actuaciones de trámite, bastará con la participación del Magistrado Instructor.

**Artículo 5.-** Sesiones. Para la resolución de los asuntos, esa Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones sesionará cada vez que sea convocada por su Presidente, para lo cual se tomará en cuenta el volumen de causas en trámite y la cantidad de expedientes en fase de resolución.

**Artículo 6.-** Presidencia. La Presidencia de la Sección Especializada recaerá en el integrante cuyo nombramiento como Magistrado suplente sea el más antiguo.

Durante las ausencias del Presidente, asumirá el cargo el integrante que le siga en antigüedad de nombramiento en el Tribunal.

## Capítulo II Competencia

**Artículo 7.-** Competencia. La Sección Especializada conocerá de los siguientes asuntos:

- a) Denuncias por parcialidad o beligerancia política.
- b) Cancelación de credenciales de funcionarios municipales de elección popular, salvo cuando la cancelación se produzca por defunción o renuncia. Tampoco conocerá de aquellos expedientes en que la causal invocada sea la ausencia injustificada o el cambio de domicilio, si el funcionario involucrado no se opone a la cancelación.

## Capítulo III Trámite y resolución de las gestiones

**Artículo 8.-** Recepción de gestiones y asignación del Magistrado instructor. Recibida una gestión que se encuentre en alguno de los supuestos enunciados en el artículo anterior, el Área de Admisibilidad de Asuntos Jurisdiccionales procederá a asignarla a uno de los integrantes de la Sección Especializada.

Las gestiones serán turnadas a los integrantes en estricto orden de ingreso a la Secretaría del Despacho y por materia. El orden del turno iniciará, como sucede con los asuntos sometidos a conocimiento del Pleno propietario, con el Magistrado suplente de mayor antigüedad.

**Artículo 9.-** Normativa aplicable. Para el trámite y resolución de los asuntos sometidos a su conocimiento, la Sección Especializada se estará a las normas de los diversos instrumentos que conforman el ordenamiento jurídico electoral, según lo detalla el numeral 3 del Código Electoral.

**Artículo 10.-** Carácter de los fallos. Las resoluciones de la Sección Especializada, salvo que sean impugnadas conforme a las reglas expuestas en el siguiente capítulo, tendrán el carácter de cosa juzgada material y, por consiguiente, no podrán ser discutidas en otra sede distinta a la electoral.

## Capítulo IV Régimen recursivo

**Artículo 11.-** Recurso de reconsideración. Contra la resolución final dictada por la Sección Especializada cabrá recurso de reconsideración dentro de los ocho días posteriores a la notificación de la resolución que se pretenda combatir.

**Artículo 12.-** Formalidades. En aras de garantizar que sea ágil y sencillo, bastará que el recurso de reconsideración contenga los elementos básicos de cualquier gestión recursiva: señalamiento de los vicios que se consideran cometidos en el fallo, fundamentación jurídica para sustentar los argumentos de objeción y, si los hubiera, los elementos de prueba adicionales.

**Artículo 13.-** Interposición y admisibilidad del recurso. El recurso de reconsideración deberá interponerse ante la Sección Especializada; instancia que se pronunciará sobre su admisibilidad.

La resolución que deniegue la admisibilidad podrá impugnarse siguiendo analógicamente las reglas de la apelación por inadmisión prevista en el artículo 242 del Código Electoral.

**Artículo 14.-** Órgano de revisión del fallo. El recurso de reconsideración que se interponga contra la sentencia de la Sección Especializada, será de conocimiento del Pleno propietario. Tal instancia realizará una revisión amplia y detallada del fallo cuestionado frente a los argumentos planteados por la parte interesada.

## Capítulo V Disposiciones Finales

**Artículo 15.-** Vigencia. El presente reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Transitorio único. Los asuntos que, a la entrada en vigencia de este reglamento, se encuentren en trámite en el Pleno propietario y cumplan con alguno de los supuestos previstos en el numeral 7, serán remitidos -de inmediato- a la Sección Especializada para que esta continúe su diligenciamiento y proceda a su resolución en primera instancia."

Notifíquese a los Magistrados suplentes de este Tribunal. Hágase del conocimiento de la Corte Suprema de Justicia, de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la República, de la Defensor/a de los Habitantes y de los Concejos Municipales del país. El Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) procederá con los

programas de difusión y capacitación que el tema amerite. Proceda el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas con la divulgación del presente acuerdo. ACUERDO FIRME”.

**SE ENCUENTRA AUSENTE LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, PARA LA VOTACIÓN INGRESA SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.**

**SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO CON ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio STSE-0023-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones que dice “Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo octavo de la sesión ordinaria n.º 49-2016, celebrada el 2 de junio de 2016 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Luis Antonio Sobrado González -quien preside-, Eugenia María Zamora Chavarría y Max Alberto Esquivel Faerron, que dice: «Se dispone: Visto que el “Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contencioso-electorales de carácter sancionatorio” fue promulgado en la sesión de este Tribunal n.º 48-2016, celebrada el 31 de mayo de 2016, que su artículo tercero presenta algunas omisiones que conviene subsanar y que el Reglamento no ha sido aún objeto de publicación, se ordena la respectiva corrección en orden a que se lea de la siguiente manera: “Artículo 3.- Designación de los miembros. La designación de los miembros de la Sección Especializada será por períodos de seis meses. Integrarán la Sección los tres Magistrados suplentes de mayor antigüedad, siendo sustituidos -luego de vencido el plazo de su designación- por los restantes tres Magistrados suplentes. Ese orden de renovación se hará de forma sucesiva. Si, durante su designación como miembro de la Sección, un Magistrado suplente es llamado a integrar el Pleno propietario, en razón de lo prescrito en los ordinales 100 de la Constitución Política y 13 del Código Electoral, deberá ser sustituido -previo sorteo y por el resto del período-por otro de los Magistrados suplentes. Durante las ausencias temporales de alguno de los integrantes de la Sección Especializada, será llamado a ejercer el cargo, por sorteo, alguno de los Magistrados suplentes que no se encuentre designado. Quedará comprendido dentro de ese supuesto de ausencia temporal el lapso en el que un integrante de la Sección Especializada haya sido llamado a suplir, por más de un mes en forma continua, a uno de los miembros propietarios del Tribunal.

Si llegado el tiempo de renovar la integración de la Sección Especializada, uno o varios de los Magistrados suplentes a los que les corresponde asumir funciones se encuentran integrando el Pleno propietario (por la ampliación prevista constitucional y legalmente), entonces se realizará un sorteo -entre los demás Magistrados suplentes habilitados- a fin de completar el quórum de tres jueces. Tal designación lo será por el lapso en el que al miembro que le correspondía integrar la Sección Especializada se encuentre nombrado en el Pleno propietario. Los miembros de la Sección Especializada únicamente devengarán las dietas que correspondan a las sesiones a las que efectivamente concurren.”. Publíquese el Reglamento en el Diario Oficial incorporando la referida corrección. Notifíquese este acuerdo a las mismas personas e instituciones indicadas en su antecedente. ACUERDO FIRME”. **SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO CON ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Ing. Guillermo Santana Barboza, Presidente Ejecutivo INCOFER "Me refiero a su oficio MA-SCM-0887-2016, en el cual el Concejo Municipal tamo el Acuerdo N° 4, Cap. IX de la Sesión Ordinaria No. 20-2016 del 17 de mayo del corriente, solicitando la ampliación del servicio de trenes para las comunidades de Guácima, San Rafael, Ciruelas y Turrúcares. En respuesta a su .propuesta debo de .indicar que por el momento estamos ampliando mediante un plan piloto el servido desde Río; Segundo, En nuestros planes a mediano plazo se está gestando restablecer los diferentes servicios por medio de la Ley de Fortalecimiento de INCOFER que se encuentra en el Congreso. Agradecemos el apoyo que pueda prestar la Municipalidad para que dicho proyecto sea aprobado en su .segundo debate, el cual tiene como resultado la instalación de un Tren Eléctrico en el Gran Área Metropolitana, y que redundará en.la mejor sustancial del servicio a todas las comunidades aledañas a la vía férrea.

**SE ENCUENTRA AUSENTE LA PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA PARA LA VOTACIÓN INGRESA SR. RAFAEL ARROYO MURILLO, SRA. IRENE RAMÍREZ MURILLO.**

**SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO Y ENVIAR COPIA A LOS CONCEJOS DE DISTRITOS DE TURRÚCARES, SAN RAFAEL, LA GUÁCIMA OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Licda. Beatriz Duarte Monge, Departamento de Ventas Junta Protección Social, que dice "Como es de su conocimiento, nuestra Benemérita Institución; tiene como fin último el apoyo económico a los sectores más necesitados de nuestra población a nivel nacional. En tal misión, como es conocido por todos utilizamos como instrumento para generar recursos la venta de lotería y el sorteo "Gordito de Medio año", es un importante sorteo en tal gestión. Asimismo, dada la importancia nacional de dicho sorteo conocemos de la especulación que se presenta en la venta del mismo, en contra de los intereses del pueblo. Por lo anteriormente expuesto solicito su alianza facilitándonos un espacio en el Parque Central de su localidad, con el fin de coordinar la venta de lotería del sorteo mencionado, buscando no soto evitar la especulación citada, sino el incremento en la venta respectiva. La idea propuesta, es coordinar la venta ininterrumpida para el día sábado 02 de julio 2016 a partir de las 9:30 a.m. y hasta las 3:00 p.m., con colaboradores de la institución y el apoyo logístico Institucional. Si fuera acogida nuestra solicitud en el lugar antes indicado se colocará un toldo de 3 x 3 metros, mesas, sillas y sonido. Quedamos a la espera de su confirmación, por lo que para notificaciones o cualquier consulta adicional les brindo los medios por los cuales pueden comunicarse con nosotros, teléfonos 2522-2086 / 2522-2058 o a los correos electrónicos: [mroia@jps.go.cr](mailto:mroia@jps.go.cr) y [corozco@jps.go.cr](mailto:corozco@jps.go.cr)." **SE RESUELVE APROBAR USO DE ESPACIO DEL PARQUE CENTRAL PARA LA VENTA ININTERRUMPIDA PARA EL DÍA SÁBADO 02 DE JULIO 2016 A PARTIR DE LAS 9:30 A.M. Y HASTA LAS 3:00 P.M. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**ARTICULO QUINTO:** Sra. Harys Regidor Barboza, Director Nacional DINADECO, que dice "En relación a (a nota MA-SCM-0885-2016, con fecha 26 de mayo del 2016, sobre la misma le comunico que se están haciendo grandes esfuerzos por parte de la administración por solucionar el tema del recurso humano en las reglones. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO Y COMUNICAR AL INTERESADO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Oficio DM-2016-2298, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que dice "ASUNTO: Fax de fecha 26 de mayo del 2016, suscrito por la Licda. María del Rosario Muñoz González, Coordinadora del Subproceso, Secretaria del Concejo, Municipalidad de Alajuela; mediante el cual transcribe artículo N° 15, Capitulo IX de la sesión ordinaria N° 20-2016 del 17 de mayo de los corrientes. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Sr. José Alberto Esquivel Solórzano Vicepresidente Asociación de Desarrollo Integral de Tacacorí de Alajuela que dice "Por este medio me dirijo a ustedes para saludarlos y a la vez informales que nuestra comunidad ubicada en Tacacorí de San Isidro de Alajuela, se encuentra en un problema muy grave, tiene varias Calles en mal estado, pero tiene una en específico que es la Calle la Bendición, se encuentra 1 kilómetro al oeste del Bar el Diamante, es una Calle antes de la Calle la División; esta Calle es sin salida viven más de 35 familias, en este caso de la Calle es el único punto de entrada de estas familias, la Calle se encuentra en mal estado. En esta época del año por esta carretera baja una gran cantidad de agua, eso ocasiona que se originen zanjas muy grandes en el medio de la Calle y otras partes. En esta zona de Tacacorí viven adultos mayores con una gran problemática para caminar, también tenemos personas discapacitadas que algunas de ellas sin un pie y por ese motivo andan en muletas, por las razones anteriores a los habitantes de esta zona se les dificulta la entrada a sus casas. Esta problemática la hemos tenido durante muchos años. Por estos motivos le solicitamos con mucho respeto la donación de los siguientes materiales: 5 vagonetas de lastre, Arena, Piedra, Cemento y Alcantarillas, para así lograr darles un mantenimiento a la carretera y lograr una mejor calidad de vida. Además, indicarles que los habitantes de la Calle la Bendición, están dispuestos a trabajar todos juntos, para aportar la mano de obra y así realizar un mantenimiento adecuado a la Calle , con el fin de darles a las familias un mejor acceso a sus casas. Se Adjunta fotos de la Calle la Bendición". **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y JUNTA VIAL CANTONAL CON COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO SAN ISIDRO, PARA SU ATENCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO OCTAVO:** Sr. Alejandro Mora Mora, que dice "El Centro de formación Política del Instituto Nacional de las Mujeres, en el marco de la celebración del 66 aniversario del ejercicio del derecho al sufragio femenino en Costa Rica, llevará a cabo el Seminario Mujeres al poder, liderándola gestión local dirigido a Regidoras, Sindicas y Concejales de Distrito. El objetivo de esta actividad es fortalecer el liderazgo y la participación política de las mujeres municipalitas mediante la formación y capacitación desde la perspectiva de género, derechos humanos e

interculturalidad. En el seminario se desarrollarán ternas como Asociatividad, Gestión Local con perspectiva de género e interculturalidad. Comunicación, Derechos políticos y Liderazgo. El Seminario se realizará los días miércoles 22 y jueves 23 junio de 8:00 am a 4:00 pm en el Hotel Aurola Holiday Inn ubicado en San José. Por lo tanto, hacemos extensiva la invitación al Concejo Municipal para que designe tres mujeres que ostenten los cargos de Regidoras, Sindicas o Concejalas de Distrito de diversos partidos políticos. Se adjunta el formulario de inscripción que debe ser completado por las mujeres designadas y enviarse al fax 2280-0110 o a los correos electrónicos [dfuster@inamu.go.cr](mailto:dfuster@inamu.go.cr) o [mvindas@inamu.go.cr](mailto:mvindas@inamu.go.cr) Para confirmar la asistencia se le agradece comunicarse con la funcionaria Diana Fuster Barahona al teléfono 2527-8469 o con Marcela Vindas Rivera al teléfono: 2527-8472. **SE RESUELVE DESIGNAR A LAS REGIDORAS SUPLENTES MARÍA DEL ROSARIO FALLAS RODRÍGUEZ, IRENE RAMÍREZ MURILLO, SRA. MAYELA SEGURA BARQUERO, GESTIÓN LOCAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD. COMUNICACIÓN, DERECHOS POLÍTICOS Y LIDERAZGO. EL SEMINARIO SE REALIZARÁ LOS DÍAS MIÉRCOLES 22 Y JUEVES 23 JUNIO DE 8:00 AM A 4:00 PM EN EL HOTEL AUROLA HOLIDAY INN.**

**ARTICULO NOVENO:** Sr. Marvin Venegas Meléndez, Presidente Concejo de Distrito San Rafael, que dice "A continuación referiremos para su conocimiento y lo .que proceda, la transcripción del Artículo N° 9 de la Sesión extraordinario N° 01-05-2016 del viernes 13 de mayo del 2016. Artículo N° 9 Se conoce nota suscrita por el Grupo de Mujeres Siloe Sociedad Civil, de San Rafael de Alajuela, quienes solicitan el apoyo de este Concejo de Distrito, para separarse de la Cooperativa Alajuela Recicla. Se somete a consideración dicha solicitud, una vez analizado el contenido de su nota y se acuerda por unanimidad brindar el respaldo y apoyo solicitado, acuerdo firme. Se adjunta nota de Mujeres Siloe Sociedad Civil."

#### **Marvin Venegas Meléndez, Síndico Municipal**

Día a día vemos al grupo de mujeres trabajando como pocos, haciendo de San Rafael en lo poquito que se puede un distrito menos insalubre, ayer me decía una persona y tiene razón y me dolió tanto nuestro distrito se ha convertido en un pueblo tan insalubre que entendí que esta persona tenía razón, qué vergüenza para nosotros. Pero bueno resulta que nosotros habíamos aprobado en este Concejo que se le transcribo al Asesor Legal de este Concejo el 25 febrero del 2016 mediante el OFICIO MA-SCM-003-2016, sea marzo, abril, mayo y dentro de once días cuatro meses serán que rindiera un informe y nos dijera cómo estaba el tema de ALAJUELA RECICLA DE LA COOPERTIVA ALAJUELA RECICLA, hoy a once días para que sean cuatro meses no tenemos ese informe, no sé si es que el Asesor Legal no ha podido hacerlo o es que ha sido muy difícil que este informe sea agendado. Pero señor Presidente, señores Regidores, nosotros instamos que el informe del Asesor Legal de este Concejo sea remitido lo antes posible es fundamental, porque en él estriba el futuro que va a tener el centro de acopio de San Rafael de Alajuela y por ende el grupo de mujeres Siloe.

### **Licdo José Luis Pacheco Murillo**

Señor Síndico, ellas indican acá para separarse de la Cooperativa Alajuela Recicla, pero no dan las razones por las cuáles se separan.

### **R/Marvin Venegas Meléndez, Síndico Municipal**

Le respondo ellas a nosotros nos dieron las razones, sin embargo con mucho gusto le puedo hacer llegar esta copia donde se explica en esta moción que presenté en su momento, por qué quieren separarse de Alajuela Recicla, esta cooperativa de un momento a otro les dijo a partir de hoy ustedes nos mandan a su personal a nuestro centro de acopio, ustedes van a trabajar allá, entreguen todo lo que han acopiado acá y a partir de ahora se hace lo que nosotros hacemos.

**ENTRA EN LA VOTACION EL REGIDOR SUPLENTE LICDO MANUEL MEJIA MENDEZ, EN AUSENCIA DE SU TITULAR.**

**SE RESUELVE REITERARLE AL ASESOR LEGAL LICDO RONALD MOLINA DURAN DAR RESPUESTA L ACUERDO ANTERIOR CON RELACIÓN A ESTE TEMA OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO:** Sra. Cindy Alfaro Herrera, representante de los Vecinos de Bajo Paires, San Rafael de Alajuela que dice "encargados del proyecto de aceras de El Barrio de Bajo Paires en San Rafael De Alajuela, nos quejamos por los proyectos sin culminar a cargo de la Municipalidad de Alajuela .Por un proyecto que tenía una duración de 2 mes y han pasado los meses desde que se comenzó a fines de noviembre del 2015 y se alargó hasta fines de febrero del 2016 .Después de esas fechas muchas cosas quedaron incompletas y hemos buscado algunas ayudas para terminarlo. Gracias a la ayuda que nos brinda el Acueducto de San Rafael de Ojo De Agua de Alajuela, al romper las cajas de registro que quedaron en media acera, más altas de lo que se estipula para que ustedes solo vengan a repararlas y se han olvidado del proyecto después de las votaciones. Los siguientes son los puntos que quedaron sin resolver. 1-Quedaron en ayudarnos con la limpieza del espacio de aceras, porque ustedes tenían la maquinaria. 2-Retirar la tierra que tiro la empresa contratada por la Municipalidad, en propiedad de uno de los vecinos y la limpieza del espacio de acera. 3-Las tapas de las alcantarillas faltantes, que la empresa no las construyo y en donde hace un 15 días se tropezó y cayó una niña , la cual recibió varias suturas en una de las pierna y otros golpes y el sábado 14 de mayo un vehículo tiro un tubo de alcantarilla, que esta de tapa de las alcantarillas. 4- El faltante de asfalto para arreglar la calle, que rompió la empresa contratada y el raspado de un pedazo que quedo salido en media calle y provoca que los autos se golpe y hasta derrapen. 5-La ayuda de materiales para los tramos que está bajando la cuesta, que va hacia la Cañada. Que no estaba planeado pero que se hizo y hay que hacer acera ya que se invertido el dinero entubándola y el diámetro no es el correcto, ya que las aguas pluviales van por la calle. 6-La empresa Holcim nos dona 7 mts cúbicos de concreto, esos hace ya varios meses que se consiguió, pero la Municipalidad no ha hecho el retiro de esa donación llenado los requisitos que se le solicitan".

### **Marvin Venegas Meléndez, Síndico Municipal**

Este es un proyectito que iniciamos en San Rafael de Alajuela muy bonito, se soñó desde un principio que iba a hacer muy bonito, sin embargo por cuestiones no sé el sueño se nos ha ido convirtiendo en una pesadilla a tal punto que los vecinos del Bajo Paires denuncian que quedaron algunas cajas de registro cuyas parrillas no existen y donde lamentablemente una niña tuvo un percance, se cayó y se raspó y tuvo que ser suturada y en fin, ellos envían esta nota acá lo que le piden a la administración la intervención para que los compromisos que se adquirieron se cumplan. Que les ayuden para que se retire la tierra que dejó la empresa contratada por la Municipalidad en la propiedad de uno de los vecinos y la limpieza y espacio de la acera. Le pido encarecidamente al señor Alcalde, para que Bajo Paires se le de una satisfacción a los vecinos, requiere de aceras y contamos con muchos niños para ir a la Escuela.

### **Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde**

Bueno creo que este no es un tema del Concejo Municipal, sino un tema de la Administración, pero además entiendo la vehemencia de don Marvin, pero nosotros desde que amanece cada día estamos preocupándonos del cantón de cuatrocientos kilómetros de catorce distritos de un montón de comunidades y esto no quiere decir que no le pongamos atención a las cosas de San Rafael. A veces lo que sucede es que los proyectos se hacen se planifican y las comunidades piden cosas. De repente en San Rafael todo está mal y no es así, hay proyectos muy importantes que se están realizando y no sometería al Concejo a este tipo de detalles cuando en la administración hay personal responsable que son los que tienen que velar para que estas cosas se hagan bien, vamos a ver si efectivamente hay temas que no están y claro que hay mucho que hacer. Dichosamente he visto que don Marvin ha llevado a don ROLANDO GONZALEZ varias veces a San Rafael eso ayuda mucho también para poder obtener recursos adicionales. Pero en todo caso, esto es un esfuerzo de todos, lo que quisiera es que él tenga la consideración también de que aquí hay otros trece distritos que requiere también de una enorme apoyo y que el apoyo lo está dando por supuesto la Alcaldía y sobre todo los funcionarios que son responsables en esto. Vamos a revisar esto, pero no distraigamos al Concejo con estas cosas que son cosas que las podemos resolver a nivel de la Administración y en conjunto con otras instituciones.

### **Luis Alfredo Guillén Sequeira**

Sí me gustaría lo más pronto posible convocar a la Junta Vial y a la comisión de Movilidad Urbana para poder hacer un plan quinquenal, poder abordar todos estos temas de movilidad urbana, no solamente trabajar con el tema de congestiónamiento, la peatonización, ciclo de vías, ese es un tema que no se puede ver en una forma específica en una comunidad o en una sola ruta, tiene que verse de manera integral, ver las necesidades, los retos a futuro, el presupuesto municipal. Aprovecho para informar a este Concejo y a la administración que el día de hoy estuve en reunión con el señor Diputado Franklin Corella, el Director de Conservación Vial, don Cristian Vargas y el señor Ministro don Carlos Villalta de Obras Públicas y Transportes, dado que voy a estar en la Junta Vial y en la Comisión de Movilidad Urbana, estoy tratando de lograr los acuerdos institucionales que se necesiten, para traer recursos al cantón de Alajuela, ya el ministro nos habló

que hay materiales inclusive para aceras que nos pueden donar no solamente de los planos sino de las alcantarillas, cemento, bigas para poder ampliar puentes en algunas rutas críticas, por eso más bien instar no a la moción del señor y compañero Síndico, sino que llevemos todos estos temas a la Unidad de Gestión Vial, a la Junta Vial Cantonal y poder tomar la palabra al Ministerio y que el señor Alcalde le había dicho al señor Carlos Villalta que él podía intervenir inclusive la ruta 124 y poder abarcar esos temas de movilidad urbana de manera integral y institucional.

### **LA SINDICA SUPLENTE DE SAN RAFAEL, LE CEDE SU TIEMPO EN EL USO DE LA PALABRA A DON MARVIN VENEGAS MELENDEZ:**

Qué pena, que pena que no pueda hacer mi trabajo porque hacerlo significa una molestia para el señor Alcalde, de verdad le pido las disculpas no creí que usted se iba a molestar porque venga a defender a mi distrito. Y no creí que usted llegara aquí a mencionar que llevo al Diputado, a un Diputado de este País a mi distrito a resolverme un problema. Es mi comunidad como igual llevé al Diputado Franklin Corella, a mi distrito conjuntamente con el Diputado a resolvernos ese problema. Igualmente, hemos invitado a los Asesores y hemos tratado de llevar a otros Diputados de la Provincia de Alajuela. ¿Por qué lo hacemos? Porque igual como dice usted don Humberto, dejamos las banderas en nuestras casas, dejamos las rencillas personas en nuestras casas, nos dedicamos al trabajo comunal. Señor ALCALDE, soy muy vehemente y soy muy díscolo según algunos, pero trabajo por mi distrito, vengo a ganarme la dieta acá y me duele que usted me diga eso, lejos de reducirme me motiva a seguir trabajando, tengo derecho a trabajar y hablar en defensa de mi distrito sin que a nadie le moleste y más bien deberíamos de abonar para que el distrito cada día sea mejor, no es mi culpa y tendré que ir a decirle a mis vecinos discúlpenme no se quejen más, porque en Alajuela hay trece distritos más. No, no se trata de eso, nosotros tratamos de aportar para muestra un botón el distrito con más mobiliario que no se ha hecho un metro cuadro lineal de asfalto según los proyectos urbanísticos y condominios que se han hecho y eso no se vale. Señor Alcalde le reitero me disculpe si lo molesté o insulté pero tengo derecho de llevar a quien quiera a mi distrito y a trabajar por mi distrito conforme. Le anuncio el 29 tenemos al Viceministro de Educación y esperamos tener a los cuatro diputados de Alajuela. Muchas Gracias.

### **Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde**

No tiene por qué disculparse don Marvin, la diferencia entre usted y yo es que usted trabaja por su distrito y yo por todo el cantón y tengo la responsabilidad con los otros trece distritos atenderlos, compañeros Síndicos que también tienen el derecho de reclamar. No me molestó lo único que le dije es un asunto administrativo, que lo vamos a tratar de revisar si los alcances del proyecto son los que dicen en este documento. Y por llevar a don Rolando, a mí no me preocupa puede llevarlo a cualquier lado, me alegra mucho que lleve al Diputado Franklin Corella que es el Diputado de Gobierno, que es quien realmente puede aportar una solución de esos muchos problemas. Dichosamente, hoy tenemos aquí a un regidor que es Asesor de don Franklin para que también nos colabore en eso, realmente con efectividad no con discurso se resuelven las cosas en Alajuela. Muchas Gracias.

**SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Licdo José Luis Pacheco Murillo**

Me parece que este tipo de situaciones se podrían corregir y hay formas para hacerlo. Había presentado una moción, en la sesión 20-2016 del 17 de mayo, solicitándole al señor Alcalde que nos presentara el programa a este Concejo, creo que precisamente el poder tener eso claro, nos facilita las cosas para efectivamente los catorce distritos puedan conocer ese plan de trabajo, nosotros saber hacia dónde caminamos hacia él. Creo que el tema porque la nota viene dirigida al Concejo y firmada por los Vecinos y limitar a los vecinos que no nos envíen cosas acá aunque sean de la administración por eso está el trámite aquí. Pero en algunos casos los vecinos creen que eventualmente el Concejo puede ser el camino de escucha para ellos. En ese sentido, quizás poder entender esa parte. Me parece que todos los distritos tienen muchísimas necesidades por eso estoy atento de ver el programa y ver en qué podemos colaborar y como se solucionan las cosas.

**ARTICULO UNDÉCIMO:** Sr. Randall Picado Jiménez, Director, remite oficio 211-05-2016-DR2, que dice "En atención a su oficio MA-SCM-0512-2016, suscrito por la Licda. María del Rosario Muñoz González, Coordinadora del Subproceso, Secretaria del Concejo, en donde la Licda, Rosibel Agüero Quirós, Directora Colegio Redentorista San Alfonso, expone la preocupación por los enfrentamientos de estudiantes del Colegio Redentorista e Instituto de Alajuela. Como también asaltos en las afueras de la Escuela Meoño en horas del, almuerzo. **A continuación detallo.** Según oficio Delta 27-0284-2016-JDPA, suscrito por el Subintendente Miguel Madrigal Chavarría, Subjefe Delegación Policial de Alajuela, en donde informa que el día 15 de mayo del presente año, se reunieron los interesados e organizaron una caminata por la amistad donde participaron personal docente y estudiantil del Instituto de Alajuela y Colegio Redentorista". **SE RESUELVE COMUNICAR AL INTERESADO EL INFORME 211-05-2016-DR2. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Sra. Hellen Adriana Vargas Araya que dice "solicitarles ayuda, yo soy estudiante del programa empléate, estudio para la cadena Escoffier gracias a esa beca. Yo soy de bajos recursos y tengo una hija de siete años con un problema auditivo por lo cual tiene muchas citas y cirugías y es por eso que no trabajo, también ahorita estoy en periodo de embarazo, mi mamá me regalo una casita, el problema es que se me está derrumbando y ocupo un muro de contención porque la tierra y el lodo se va para donde la vecina y nos afecta a los dos porque mi casa se pone en riesgo de caerse la pared, para el muro ocuparía 500 blocks, 3 metros de arena, 3 metros de piedra, 20 varillas y 15 sacos de cemento. Cualquier ayuda se los agradecería mucho". **SE QUEDA EN ESPERA DEL REGLAMENTO POR PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA QUE CONTEMPLA ESTE TIPO DE AYUDAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO UNDÉCIMO TERCERO:** Sr. Mario Morales Mena Director Voluntarios de Scientology una agrupación sin fines de lucro dedicada a ayuda comunitaria y de bienestar social a nivel mundial y que está en Costa Rica desde ya hace varios años atrás desarrollando acciones de beneficio social en eventos como el terremoto de Cinchona en el año 2009 y en las inundaciones de Escazú en el año 2011. Hemos trabajado en conjunto con la CNE (Comisión Nacional de Emergencias) con el fin de poder apoyar a la comisión en sus actividades de ayuda a personas damnificadas por dichos eventos. También nos dedicamos a dar charlas en diferentes temas entre muchos otros temas: Tecnología de estudio, Cómo ayudar a personas enfermas o con lesiones, Planificación de proyectos o negocios, Comunicación, Herramientas para ayudar a los matrimonios y a los niños, Prevención y respuesta a las drogas, Solución a conflictos, Soluciones a los problemas laborales, Valores morales. También les ofrecemos cursos gratuitos para mejoramiento de la vida en esta página, <http://es.volunteermjnisterns.org/-#/home>. El propósito es ayudar a personas que quieran mejorar diferentes áreas de su vida que las están afectando. Estas actividades son hechas de manera gratuita y cualquier persona, sin importar raza, género, edad o creencia religiosa puede beneficiarse. Adicionalmente realizamos actividades de respuesta a los desastres, en colaboración con profesionales en manejo de emergencias, tales como los TOPOS de México (equipo de búsqueda y rescate) y otras organizaciones. Por lo tanto, me permito respetuosamente solicitarle el uso del área pública del Parque Central de Alajuela, el Jueves 16, viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de junio del 2016 y como alternativa. Jueves 23 viernes 24 sábado 25 y domingo 26 de junio del 2016, para montar una carpa (toldo) que consta de 3 módulos, cada uno de 5 metros x 5 metros (adjunto a esta comunicación una fotografía de la carpa que montaríamos). Las actividades que estaremos realizando en las carpas (toldos) serian de las 10:00 am a las 7:00 pm. Todas las actividades realizadas en nuestra carpa son totalmente gratuitas y de ayuda para el bien social e individual de todos los vecinos de Alajuela y ciudades aledañas que gusten asistir a nuestras actividades. Le adjunto fotografías, tanto de la carpa desde donde prestaríamos nuestros servicios a la comunidad, así como imágenes de otras ciudades donde hemos llevado a cabo la misma actividad recientemente. Le agradezco su atención y amabilidad para llevar a cabo las gestiones. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN ELABORE UNIFORME AL CONCEJO SOBRE ESTE TIPO DE SOLICITUD. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Oficio No. MA-A-2137-2016 suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice, "les remito la nota fechada 6 de junio del 2016, suscrita por el Señor Oscar Mario Umaña Buerth, Gerente General Free Productions S.A respecto a una feria PYMES que pretenden realizar en el cantón el día sábado 02 de julio de 8:00 am a 3:00 pm, con el fin de brindar la oportunidad a trabajadores de la comunidad con un espacio para dar a conocer y exponer sus productos, y requieren por parte de la Municipalidad la autorización para el uso de un parque municipal.

**NOTA . Suscribe el señor Oscar Mario Umaña Buerth, Gerente General Free Productions S.A.:** Estamos interesados en realizar una feria PYMES en su

localidad, para esto estamos solicitando formalmente de su ayuda para realizar dicha feria. El objetivo primordial de esta feria es brindar la oportunidad para emprendedores de la comunidad de Alajuela, con un espacio para dar a conocer y exponer sus productos. Dicha actividad se realizará con la colaboración de Municipalidad de Alajuela, COOPESERVIDORES, TIGO y Free Productions que seremos la empresa organizadora. La fecha del evento sería para este Sábado 02 de Julio de 8:00am a 3:00pm. Llevaremos a Pymex ejemplares como: Los Paleteros, Patatas y Tierra Viva (gaseosa artesanal orgánica) y daremos diferentes charlas impartidas por expertos en marcas, en ventas y en números para el manejo de los Pymex. Esto con el fin de participar a los Pymex que no podrán participar para esta fecha

El evento estaría incluyendo:

- Toldos para los expositores invitados
- Puestos de comidas
- Actividades recreativas para los asistentes

Por parte de la Municipalidad estaríamos solicitando que nos colaboren con:

- Permisos pertinentes de la Municipalidad para realizar la feria.
- Autorización del uso del Parque de la municipalidad.
- Permisos y costos de electricidad.

**SE RESUELVE APROBAR USO DE UN ESPACIO EN EL PARQUE SÁBADO 02 DE JULIO DE 8:00 AM A 3:00 PM Y QUE COORDINE CON LA VICE ALCALDÍA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** El Grupo H & M y a la vez nuestra solicitud para colaborar con el ambiente y la labor que realiza la Municipalidad de Alajuela en evitar la contaminación por basura, en las orillas de vías cantonales. La empresa propone, como lo hace en otros cantones del país -San Carlos en Alajuela y Carrillo en Guanacaste-colocar 30 rótulos en rutas cantonales que serían definidas previamente con la Unidad de Actividad Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Alajuela, un vez que se cuente con la aprobación del estimable Concejo. Para su consideración, nos permitimos comentar lo siguiente:

- Cantidad de unidades: 30
- Costo por unidad: 70 mil colones
- Especificaciones de la estructura:
- Aquí, una propuesta de diseño, que incluye el logo de la Municipalidad de Alajuela, si ustedes tuvieran a bien incluirlo". **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ANALICE LA PROPUESTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, MOPT COSEVI que dice "Esta Dirección Ejecutiva recibió en fecha dos de marzo del año dos mil dieciséis, su oficio N° MA-SCM-0666-2016 de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, mediante el cual nos transcribe y notifica el artículo N° 5, Cap. IX de la Sesión Ordinaria N° 16-2016 del diecinueve de abril del año dos mil dieciséis de la Municipalidad de Alajuela, en el cual se solicita a este Consejo de Seguridad Vial autorizar el acceso de entrada y salida a los vecinos que viven detrás de la antigua aduana, finca que actualmente utiliza este Consejo como bodega, ubicada en el Bajo Cañas. Al respecto, me permito informarle que



atendiendo a la reunión celebrada días atrás con personeros de dicho Gobierno Municipal y de la Dirección de Logística de este Consejo de Seguridad Vial, esta Administración está anuente a realizar los ajustes legales necesarios según los términos alcanzados en dicha reunión". **SE RESUELVE APROBAR DAR RESPUESTA AL CONCEJO DE DISTRITO DE DESAMPARADOS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO SÉTIMO:** Sra. Ana Julieta Monge Vega que dice "La presente es para solicitarles el debido permiso para poder hacer demostraciones en el parque central de Alajuela o posible permiso ambulante. Este será para promover y exhibir utensilios RenaWare, ya que soy trabajadora independiente de esta compañía y quiero ofrecer la oportunidad de trabajo y a la vez complementar con nutrición ofrecer una mejor salud a las personas, también un ingreso adicional y a la vez crecer como trabajadora independiente. Si es posible 2 días por semana en horas de la mañana, estaré atenta al reglamento o requisitos a cumplir como ustedes lo soliciten". **SE RESUELVE RECHAZAR LA SOLICITUD. OBTIENE CERO VOTOS.**

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:** Oficio CODEA JD-362-2016 que dice "Se le informa lo analizado en Sesión Ordinaria N°-20-2016 de la Junta Directiva del CODEA, del 30 de mayo del 2016, en el Artículo 5, punto 5. ASUNTO: Se conoció Oficio MA-SCM-0871-2016, de la Secretaria del Concejo, donde se transcribe acuerdo No. 17 Cap. VI de la Sesión Ordinaria No. 20-2016 del 17 mayo del 2016, referente a la aprobación del traslado de los fondos existentes, a la cuenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA), a favor del Comité Comunal de Deportes y Recreación de El Carmen, por lo que se tornó el siguiente acuerdo: Acuerdo No.503: Se acuerda informar al Concejo Municipal, que el Comité Comunal de Deportes y Recreación de El Carmen, está debidamente constituido y se encuentra al día en sus informes, por lo que no hay ningún obstáculo para poder girar a la cuenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA), los dineros destinados a las necesidades de este Comité Comunal. Se aprueba con 4 votos a favor. Acuerdo en firme. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VIII. PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**ARTICULO PRIMERO:** MA-ACE-093-2016, suscrito por Grethel Bolaños Alfaro, coordinadora de la Actividad capacitación y Empleabilidad que dice "Queremos extenderles la invitación para compartir un café el día martes 28 de junio a las 4pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para presentarles los servicios y procedimientos de trabajo de la oficina Capacitación y Empleabilidad considerando que muchas personas del Cantón Central de Alajuela se acercan a ustedes con el interés de que les apoyen en el proceso de búsqueda de empleo. Esperamos contar con su valiosa participación para informarles y participarles de los diferentes servicios, proyectos y detalles de la próxima feria de empleo a realizar en el Parque Central.

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-2156-2016, suscrito por Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "Para su conocimiento el oficio MA-CER-120-16 suscrito por la Licda. Marilyn Arias Cabezas, Coordinadora de la Actividad de Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo por medio del cual cursa formal invitación a los señores Miembros del Concejo Municipal al "Espectáculo Coral Nacional e Internacional" que se llevará a cabo en el Teatro Municipal con ocasión de la Celebración del Día del Padre. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO Y SE AGRADECE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Sr. Ricardo Chacón que dice "solicitar un permiso para hacer Caricaturas en vivo en los espacios públicos de Alajuela, como lo son los parques municipales. No quiero comenzar con esta iniciativa sin el debido proceso y los permisos requeridos, así que me dirijo hacia ustedes de forma escrita para adquirirlo. Específicamente la idea consiste en tener un caballete de dibujo delgado, hojas y marcadores y colocarme en algún espacio donde cualquier persona, desde niños a adultos puedan realizarse una Caricatura por un costo mínimo, tratando del mismo modo, de aportar un valor agregado cultural a la ciudad. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Sra. Vanessa Salguero Soto, que dice "El día 25 de mayo retiré una respuesta de la Sra. Silvia coordinadora a.i. del Proceso de Control Fiscal y Urbano- en la cual hace referencia a los puntos indicados por mi persona en la nota dirigida a usted con fecha 09/05/16 recibida en la Municipalidad el 13/05/16; sin embargo, reitero lo indicado por la Ley No. 8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, de acuerdo con el artículo 01 también es de cumplimiento obligatorio de las Municipalidades y sus funcionarios, y de acuerdo al artículo 10 inciso a) el funcionario público tiene prohibido a) No aceptar la presentación única de documentos o exigir más requisitos de los establecidos en la ley, los decretos ejecutivos o los reglamentos, conforme lo establecido en la ley. En este orden, es inaceptable que se me indique que debo ir de departamento en departamento a lo interno de la Municipalidad por cuanto todos tienen competencias y ámbitos diferentes; estimado Alcalde, según lo indicado en esta Ley, los departamentos internos de la Municipalidad deben comunicarse y trasladarse entre ellos mi trámite, resolverlo y comunicarme de forma oportuna y suficiente la resolución del trámite, además, tienen la obligación de comunicarme como va mi trámite y en qué estado se encuentra, de lo contrario, de acuerdo al mismo artículo 10 tengo que lamentablemente solicitarle a usted que inicie con el trámite de responsabilidad de estas personas de acuerdo a lo establecido en la normativa citada. También, debo reiterar que su personal insisten en no contestarme los puntos del trámite que presenté ante esa Municipalidad, por cuanto me refiero a la propiedad que tiene el balcón donde las ventanas colindan con nuestra casa, la cual es una segunda casa de habitación y es específicamente la que está construida contiguo a la casa matrícula N° 198297; sin embargo, el estudio del registro de la propiedad indica claramente las citas de la servidumbre, por lo que le solicito: Petitoria: Con fundamento en los artículos N° 27,39 y 49 de la

Constitución Política y a los artículos N° 1, 2 inciso e), 10 de la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos (Ley No. 8220), artículo 8 inciso h), 9,47,48 del Reglamento N° 37045-MP-MEIC, solicito que la Municipalidad resuelva y se me dé respuesta clara y detallada de cada uno de los puntos expuestos en mi denuncia presentada con fecha 09/05/16 recibida en la Municipalidad el 13/05/16 y que se aplique el Código Municipal, su Reglamento y el bloque de legalidad costarricense. A la vez, requiero; que se me indique los nombres y números de cédula de las personas funcionarias públicas que fungen como inspectores (as) e ingenieros (as) municipales que otorgaron el permiso de construcción y que avalaron los planos constructivos para esa segunda vivienda (casa con balcón) construida en la servidumbre. Le indico mis datos personales para recibir la notificación correspondiente y adjunto prueba documental del trámite N° 0009911-2016 Alcaldía Municipal, N° 0009912-2016 Concejo Municipal y N° 0008605-2016 Deberes Municipales (copias); así como 6 fotografías de continuación de la obra y de la segunda casa construida. **SE RESUELVE APROBAR ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONTESTE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Sr. Stanley Fonseca Castro, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela Centro que dice "Mediante el Artículo 8, del Acta 174 celebrada por la junta directiva de esta ADI el 27 de mayo del 2016, se acordó solicitar a ese honorable Concejo que autorice a la Municipalidad de Alajuela al reintegro de la suma de ₡1.569.295,86 por concepto de sumas devueltas de más, según el siguiente detalle (se adjuntan copias): 1.- Cheque 487-7 del Banco Nacional por ₡420.000,00, recibido por Subproceso de Tesorería según el comprobante G 0012202 del 18 de marzo del 2016, correspondiente al proyecto RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA por ₡10.000.000,00, del cual no debía efectuarse ninguna devolución, y 2.- Cheque 486-0 del Banco Nacional por ₡149.298,12, recibido por Subproceso de Tesorería según el comprobante G 0012203 del 18/3/2016, correspondiente al proyecto MEJORAS EN EL TEATRO MUNICIPAL por ₡40.000.000,00, siendo que correspondía devolver únicamente la suma de ₡2,26. De éste solicitamos el reintegro de ₡149.295,86. Es importante señalar que dichos eventos son producto de la inexperiencia de la casi totalidad de los miembros de esta junta, quienes iniciamos dichas funciones en enero del 2016, con una contabilidad que recién se puso al día y por la confusión en que nos hizo incurrir la oficina de Actividad Participación Ciudadana de la Municipalidad de Alajuela. Como resultado de lo anterior, la cuenta corriente en colones N° 100-01-002-0133445-2 del Banco Nacional donde mantenemos depositados los fondos entregados por la Municipalidad de Alajuela para el desarrollo de proyectos, acusa actualmente un faltante igual a la suma señalada en el primer párrafo. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA PETICIÓN DE LA ADI ALAJUELA CENTRO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Fr. Pedro Apezteguía Saldías, Iglesia El Carmen que dice "El motivo de esta carta es comunicarle que se nos acercó un grupo de vecinos para

comentarnos muy preocupados que algunas personas quieren realizar en la plaza de deportes, aprovechando las fiestas patronales, que celebramos a mediados del mes de julio, Corridas De Toros. Creemos importante recordar, los resultados negativos, para el barrio, que vivimos en últimas fiestas organizadas siguiendo este mismo formato (con corridas de toros), las escenas que se vieron fueron de tráfico y consumo de drogas, balacera, heridos, afluencia de personas que venían a hacer daño, ingesta de licor y otros desastres. Todo esto queremos evitarlo, por tratarse de un barrio que va adquiriendo una convivencia y unión de vecinos, tenemos una cierta tranquilidad que queremos rescatar y actividades como las mencionadas, dan al traste con todo el esfuerzo que tanto la Municipalidad, la Fuerza Pública y la comunidad han alcanzado. Queremos dejar claro que la Parroquia se une a la preocupación de los vecinos y NO apoyará este tipo de eventos. Esperamos que ustedes tengan en cuenta estas observaciones en caso de llegar la solicitud de permiso para dicho evento. Agradeciendo la atención prestada y contando, como siempre con su apoyo. Pidiendo a Dios y a la Virgen del Carmen su bendición para Usted y su familia.

**Se presenta moción de fondo:**

**MOCIÓN DE FONDO:** Suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira avalada por Sra. Maria Rosario Rivera Rodríguez, Lic. José Luis Pacheco Murillo, **CONSIDERANDO QUE:** **1.-** Ya esta instaurado el Comité Comunal de Deportes de El Carmen. **2.-** La solicitud del Presbítero Fray Pedro Apezteguía en nota del 01 de junio 2016 sobre el permiso de corridas taurinas en la plaza de deportes en el mes de julio. **3.-** La consideración del bienestar Animal, la seguridad ciudadana y la movilidad urbana. **4.-** La promoción de estilos de vida saludable a través del Deporte y la recreación. **PROPONEMOS:** **a)** Dar a conocer al CODEA y al Comité comunal de Deportes y Recreaciones del Barrio El Carmen nuestra negativa para la realización de este tipo de actividades e instar no avalar esos permisos en fecha solicitada ni posteriores. **b)** Comunicar este acuerdo al Presbítero Fray Pedro Apeztegría el Centro Educativo Escuela Holanda, el Comité de Deporte de Alajuela y el Comité Comunal de Deportes del Carmen". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS SE LEVANTA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Licdo. Humberto Soto Herrera  
**Presidente**

Licda María del Rosario Muñoz González  
**Secretaria del Concejo**  
**Coordinadora Subproceso**